



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 09 de abril de 2002.

No. 9

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 4
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 4
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2002.	Pag. 5
COMUNICADO QUE REMITE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.	Pag. 7
COMUNICADO QUE REMITE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	Pag. 8
COMUNICADO QUE REMITE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN.	Pag. 9
COMUNICADOS QUE REMITE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.	Pag. 9

Continúa en la pag. 2

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 10

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 16

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LAS MONOGRAFÍAS AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 20

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES, OPERATIVOS POLICÍACOS PARA COMBATIR EL ROBO DE AUTOMÓVILES EN LA CIUDAD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pag. 21

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SE INSERTE EN LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DE FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA, DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, INFORMEN SOBRE LOS ÓRGANOS LOCALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 22

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL SUPUESTO “SUICIDIO” DEL C. MARCO ANTONIO BARRERA RIVAS, OCURRIDO EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR, ASÍ COMO LA SEGURIDAD QUE PRIVA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO DEL TRABAJO. Pag. 23

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. VICENTE FOX QUESADA Y AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE DURANTE LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA REPRESENTACIÓN MEXICANA SE CONDUZCA CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE NO INTERVENCIÓN, LIBRE AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS E IGUALDAD DE LOS ESTADOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA. Pag. 26

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE REANUDEN LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN SANITARIA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NAJERA. Pag. 28

Continúa en la pag. 3

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO LOCAL Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 35

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 37

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

Pag. 38

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 48

A las 11:55 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a los ciudadanos y ciudadanas diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Por instrucciones de la presidencia se procederá a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 55 diputados, en consecuencia hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 09 de abril de 2002

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Comunicado que remite la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Oaxaca.
- 3.- Comunicado que remite la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 4.- Comunicado del Congreso de Yucatán.
- 5.- Comunicados del Consejo de la Judicatura Federal.
- 6.- Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, que presenta el diputado Ernesto Herrera Tovar, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.
- 7.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 15 y 23 y adiciona el artículo 32 ter, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para crear la Secretaría de Asuntos Metropolitanos, que

presenta el diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

8.- Propuesta con Punto de Acuerdo con relación al homicidio del C. Marco Antonio Barrera Rivas, ocurrido en el Centro de Readaptación Social Sur, que presenta la diputada Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo.

9.- Propuesta con Punto de Acuerdo para la elaboración de un Convenio de Colaboración entre la PROFECO y la Comisión de Protección Civil de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Propuesta con Punto de Acuerdo que presenta el diputado Edgar Rolando López Nájera, a nombre de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

11.- Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a las autoridades realicen Operativos Policiacos para Combatir el Robo de Vehículos en la Ciudad, que presenta el diputado Rafael Luna Alviso, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

12.- Propuesta con Punto de Acuerdo sobre el contenido de Monografías Escolares en el Distrito Federal, que presenta el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13.- Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social, se inserte en los libros de texto gratuito de educación secundaria, las funciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

14.- Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Presidente de la República y al H. Congreso de la Unión, que durante la Quincuagésima Octava Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, la representación mexicana se conduzca conforme a los principios de no intervención, libre autodeterminación de los pueblos e igualdad jurídica de los Estados, que presenta el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario de Convergencia por la Democracia.

15.- Propuesta con Punto de Acuerdo para conformar una comisión que se encargue del Análisis Integral del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal, que presenta el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16.- Propuesta con Punto de Acuerdo en relación al Recorte Presupuestal, que presenta la diputada Clara Marina Brugada

Molina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Pronunciamiento sobre la Comunicación Social en el gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18.- Pronunciamiento sobre la corrupción en el Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

19.- Pronunciamiento en relación a la Quincuagésima Octava sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas que se celebrará en Ginebra, Suiza, que presenta la diputada Yolanda de las Mercedes Torres Tello, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita a la secretaria dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta secretaria le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del Artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea, si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado secretario.

EL C. SECRETARIO.- Diputadas, diputados, está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.

PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas, con quince minutos del día cuatro de abril del año dos mil dos, la presidencia declaró abierta la sesión, toda vez que la secretaria certificó una asistencia de 54 ciudadanos diputados y que había quórum.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaria dio lectura al orden del día. Concluida esta, y en virtud de que se había repartido el acta del día dos de marzo del año en curso a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se consultó al Pleno y fue aprobada en votación económica.

En otro orden, el Presidente en turno, diputado Iván Reynaldo Manjarrez Meneses instruyó a la secretaria dar lectura a un comunicado remitido a esta Asamblea por el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí. Al finalizar la lectura del documento, el Presidente decretó el siguiente trámite: de enterado.

Acto continuo se dio lectura a una solicitud de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual solicitó, la prórroga que establecen los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa, exhorte a las organizaciones, sociedad civil y principalmente a los ciudadanos que formen parte de los comités vecinales y de las delegaciones de seguridad pública a participar activamente en el diseño, elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad. Consultado el Pleno y en votación económica fue aprobada dicha solicitud. La presidencia resolvió: hágase del conocimiento de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa.

Enseguida, la presidencia solicitó a la secretaria dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se modificó la integración de las Comisiones y Comités de la propia Asamblea. Concluida la lectura se consultó al Pleno en votación económica si era de aprobarse, a lo que éste asintió poniéndose de pie. Por lo que el Presidente decretó el siguiente trámite: hágase del conocimiento de las Comisiones y Comités de esta Asamblea Legislativa.

Para presentar una iniciativa de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Jaime Guerrero Vázquez, del Partido Democracia Social. Concluida la exposición, el Presidente acordó lo siguiente: túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma el artículo 48 de la Ley de los Derechos de los Niños y las Niñas en el Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, del Partido Acción Nacional. Concluida la exposición, el Presidente acordó lo siguiente: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables.

Para la discusión y aprobación del dictamen relativo al Punto de Acuerdo para la ubicación de Centros Temporales de Cuidado Diurno para Escolares, durante las vacaciones de verano del ciclo escolar, que presentó la Comisión de Educación y en virtud de que dicho dictamen fue reformado por la propia comisión y no fue repartido a las ciudadanas y a los ciudadanos diputados, y en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se consultó al Pleno y en votación económica se dispuso el trámite de referencia. Y para dar lectura al dictamen en comento se concedió el uso de la tribuna al diputado Alejandro Sánchez Camacho. Puesto a discusión el dictamen, en lo general y lo particular y sin mediar debate, en votación nominal fue aprobado el referido documento en sus términos por 51 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención. El Presidente decretó: en consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Subsecretaría de Servicios Educativos del Distrito Federal a fin de que se incluya la materia de Protección Civil en los programas educativos de nivel básico en los planteles del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Ernesto Herrera Tovar, del Partido Acción Nacional. Finalizada la exposición, la Presidenta en turno, diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, dictó el siguiente trámite: tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo, para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal remita una solicitud al Presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada, a fin de que se elimine la reducción del subsidio al sector eléctrico, se concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia. Terminada la exposición y en los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, y puesto a votación económica el punto antes referido, se consultó al Pleno, y éste consideró el asunto de urgente y obvia resolución.

Para hablar en contra de la propuesta, hizo uso de la palabra el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del Partido Acción Nacional.

Para hablar a favor de la propuesta, subió a la tribuna el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia.

Por alusiones personales hicieron uso de la palabra las siguientes diputadas y diputados: Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional; Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del Partido Acción Nacional; nuevamente Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional; Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional; por segunda ocasión Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del Partido Acción Nacional; Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia y Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática.

Antes de proceder a la votación, el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional solicitó a la presidencia que por su conducto le hiciera llegar una copia de la versión estenográfica al diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del Partido Acción Nacional.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría consultó al Pleno en votación económica si era de aprobarse la propuesta de referencia, a lo que la Asamblea asintió poniéndose de pie. La Presidenta en turno, diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, dictó el siguiente trámite: hágase del conocimiento del Presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada, para los efectos legales conducentes.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal formule un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, a fin de que a la brevedad posible se instale y funcione el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Eleazar Roberto López Granados, a nombre de los legisladores de diversos grupos parlamentarios. Concluida la exposición y en los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, y puesto a votación económica el punto antes referido, se consultó al Pleno, y éste consideró el asunto de urgente y obvia resolución.

Para hablar en contra de la propuesta, hizo uso de la palabra la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, del Partido de la Revolución Democrática.

Para hablar a favor de la propuesta, subió a la tribuna el diputado Camilo Campos López, del Partido Verde Ecologista de México

Por alusiones personales hicieron uso de la tribuna las siguientes diputadas y diputados: María del Carmen Pacheco Gamiño, del Partido de la Revolución Democrática quien dio respuesta a una interpelación del diputado Miguel Medardo González Compean, del Partido Revolucionario Institucional; la misma diputada y en uso de la palabra solicitó al Presidente en turno, diputado Alejandro Agundis Arias instruyera a la secretaria, dar lectura a un documento de la propia diputada, luego de las aclaraciones de los diputados Miguel Medardo González Compean, la diputada Yolanda de las Mercedes Torres Tello y la presidencia se dio lectura al documento de la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño. Al terminó de éste el diputado Miguel Medardo González Compean interpeló a la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño quien manifestó que la respuesta la daría en su intervención. Luego de aceptar la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño las interpelaciones de la diputada Margarita González Gamio, del Partido Revolucionario Institucional y del diputado Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México concluyó con su intervención. En el uso de la palabra y por alusiones subió a la tribuna el diputado Camilo Campos López, del Partido Verde Ecologista de México quien dio respuesta a una interpelación de la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño y del diputado Arturo Barajas Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional.

Para hechos y sobre el mismo tema, se concedió el uso de la tribuna al diputado Juan Díaz González, del Partido Revolucionario Institucional. De nueva cuenta y por alusiones subió a la tribuna la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño quien solicitó al Presidente en turno, diputado Alejandro Agundis Arias instruyera a la secretaria, dar lectura a un documento de la propia diputada a lo que la presidencia accedió.

Concluido lo anterior, los diputados Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre y Juan Díaz González, ambos del Partido Revolucionario Institucional solicitaron el uso de la palabra, a lo que el Presidente de la Mesa Directiva respondió que ya se estaba en proceso de votación. Y por instrucciones de la presidencia, la secretaria consultó al Pleno en votación económica si era de aprobarse la propuesta de referencia, a lo que la Asamblea asintió poniéndose de pie. El Presidente en turno, diputado Alejandro Agundis Arias instruyó lo siguiente: hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador para sus efectos legales conducentes.

Para formular un pronunciamiento sobre la legislación en materia de uso de armas de fuego, se concedió el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional quien desde su curul declinó.

Para formular un pronunciamiento sobre el precio del gas de uso doméstico, se concedió el uso de la palabra al diputado Raúl Armando Quintero Martínez, del Partido de la Revolución Democrática.

Para formular un pronunciamiento sobre seguridad en el Centro Histórico, se concedió el uso de la tribuna al diputado Arturo Barajas Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional.

Concluido el tema anterior, y agotados los asuntos en cartera y siendo las dieciséis horas, se levantó la sesión y se citó para la siguiente, que tendrá lugar el día nueve de abril del año en curso a las once horas.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia informa que ha recibido un comunicado que remite la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Oaxaca.

Proceda la secretaria a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DE ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CC. REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO, D.F.

La Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Sesión Ordinaria celebrada hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente Acuerdo: “UNICO.- La Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se adhiere al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el sentido de enviar exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicitándoseles establezcan las provisiones presupuestales necesarias para la aplicación, durante el año 2002 del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Cosecha, del ciclo primavera-verano 2001 del maíz blanco y amarillo, sorgo y trigo. TRANSITORIO: UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese este Acuerdo de adhesión a la Legislatura del Estado de Jalisco, a las Legislaturas de los Estados de la República y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitándoseles su apoyo y adhesión en su caso. DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO.- Oaxaca de Juárez, Oax., a 28 de febrero de 2002. SOFÍA CASTRO RÍOS, DIPUTADA PRESIDENTA. Rúbrica. GENARO LEONARDO SOSA GÓMEZ, DIPUTADO SECRETARIO. Rúbrica. OTILIA GALINDO GARCÍA, DIPUTADA SECRETARIA. Rúbrica.

Lo que nos permitimos transcribir a usted, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 28 DE FEBRERO DE 2002.

**GENARO LEONARDO SOSA OTILIA GALINDO GARCÍA
GÓMEZ
DIPUTADO SECRETARIO DIPUTADA SECRETARIA**

LA C. PRESIDENTA.- De enterado.

Esta presidencia informa que ha recibido un comunicado que remite la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza. Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

**CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA
DE ZARAGOZA**

**COAHUILA DE ZARAGOZA LV LEGISLATURA
PODER LEGISLATIVO**

*C. Lic. María de los Angeles Moreno Uriegas
Presidenta de la Comisión de Gobierno
H. Asamblea de Representantes del D.F.
Donceles y Allende
Colonia Centro
00610, México, D.F.*

El H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Décima Primera Sesión de su Diputación Permanente, correspondiente al Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LV Legislatura, celebrada el día 12 de marzo del año 2002, aprobó por votación unánime de sus integrantes el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- *La Diputación Permanente, a propuesta de las 6 diputadas que forman parte de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, presenta una atenta solicitud al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el marco de su competencia y con pleno respeto a la autonomía de los Estados, brinde con la mayor urgencia apoyo al Estado de Chihuahua, coordinando esfuerzos en las investigaciones y esclarecimientos de los asesinatos de más de 260 mujeres suscitados en ese Estado de la República.*

Remítase el presente Punto de Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo y al Procurador General de Justicia del Estado

de Chihuahua, al titular del Ejecutivo Federal y al Procurador General de la República para los efectos conducentes, así como a las legislaturas de los Estados.

Le comunico lo anterior para la consideración y trámite que estime oportuno, anexando copia fotostática simple del documento, origen del presente Acuerdo.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Saltillo, Coahuila, a 13 de marzo del año 2002.

El Oficial Mayor del Congreso

PROF. Y LIC. ALFONSO MARTÍNEZ PIMENTEL

----- **O** -----

COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

El día 8 de Marzo pasado se celebró el Día Internacional de la Mujer, en esta fecha se rinde homenaje a las obreras de la Industria textil de Nueva York, quienes perdieron sus vidas luchando por mejores condiciones de trabajo.

El 8 de Marzo de 1857, 120 mujeres fueron ametralladas por la policía de Nueva York y otras más murieron en el incendio de la fábrica textilera Cotton, cuando las obreras exigían a la empresa la reducción de la jornada laboral y un trato digno y humanitario.

Este episodio sangriento se convirtió en símbolo universal de los derechos de las mujeres. En 1910 Clara Zetkin presentó ante el Congreso Mundial de mujeres socialistas en Copenhague, Dinamarca honrar este día en memoria de esas valerosas mujeres.

Sin embargo, fue hasta 1977 cuando la ONU convocó a todos los países del mundo para conmemorar el Día Internacional de la Mujer como justo reconocimiento a la legitimidad de las demandas reivindicadoras de los derechos de las mujeres.

Las Diputadas de la LV Legislatura se han unido a esta conmemoración, pronunciándose por que día con día todas las mujeres luchemos para alcanzar los principios que nos son comunes.

Los cambios legislativos, las acciones afirmativas, las políticas públicas poco a poco han ido promoviendo que las mexicanas y los mexicanos accedan al derecho que tenemos las mujeres a ser diferentes. La lucha que tenemos todas las mujeres es por la equidad, la justicia, la libertad, la democracia y el desarrollo. En los inicios de este siglo estas luchas son compartidas por hombres y mujeres.

Sigue vigente nuestra lucha por nuestros derechos los políticos, civiles, laborales, sociales y económicos; nos pronunciamos por avanzar en la equidad de género, en la eliminación de toda forma de discriminación, violencia, subordinación, explotación, arbitrariedad y opresión.

Nos pronunciamos por la equidad jurídica, por la igualdad de oportunidades y por la igualdad de participación y distribución de los beneficios del desarrollo.

Nos pronunciamos por el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, por la expresión cabal de nuestra libertades.

Nos pronunciamos por una cultura de respeto, equidad y revalorización en nuestra sociedad de las mujeres.

Por ello, en el marco del Día Internacional de la Mujer cobra mayor vigencia y relevancia el manifestar nuestra indignación por las más de 260 muertes de mujeres en el Estado de Chihuahua, víctimas de la mayor violencia y violación a nuestros derechos.

En ocasión de la conmemoración del día 8 de Marzo las Diputadas de esta LV Legislatura coincidimos que con las muertes de las mujeres en el Estado de Chihuahua se lacera a nuestra sociedad, la dignidad humana y el derecho a vivir una vida de violencia que el Estado está obligado a garantizar.

Ante ello, y considerando la importancia que para la Nación tiene el que no persistía la impunidad en estos asesinatos, las Diputadas de la LV Legislatura proponemos sumándonos a la manifestación e los Congresos Locales que así lo han expresado el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Único.- *Las Diputadas que integran la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, presentamos una atenta solicitud al Titular del Poder Ejecutivo Federal para en el marco de su competencia y con pleno respecto a la autonomía de los Estados, brinde con la mayor urgencia apoyo al Estado de Chihuahua, coordinando esfuerzos en las investigaciones y esclarecimiento de los asesinatos de más de 260 mujeres suscitados en ese Estado de la República.*

Remítase el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo y al Procurador General de Justicia del Estado de Chihuahua, al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Procurador General de la República, para los efectos conducentes, así como a las Legislaturas de los Estados.

Saltillo de Coahuila, 12 de Marzo del año 2002-04-22

*Dip. Roxana Cuevas Flores Dip. Laura Reyes Retana R.
Dip. Elida Bautista Castañón Dip. Violeta Dávila Salinas
Dip. Magdalena García Rosas Dip. Hilaria Hábeas Díaz.*

LA C. PRESIDENTA.- De enterado.

Esta presidencia informa que ha recibido un comunicado del Congreso de Yucatán. Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

*LVI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN*

*OFICIO NO. CEY/142/2002
Se comunica la Apertura del Tercer
Período Ordinario de
Sesiones del Primer Año de
Ejercicio Constitucional.*

*LIC. JOSÉ COCA GONZÁLEZ,
OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
PRESENTE:*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, nos permitimos comunicar a usted que con esta fecha, se declaró formalmente la Apertura del Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional de la XVI Legislatura del Estado de Yucatán.

Protesto a Vuestra Honorabilidad, nuestra atenta y distinguida consideración.

*SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Mérida, Yuc., 16 de marzo de 2002.*

*LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DIP. PROFRA. MARÍA TERESA RODRÍGUEZ GIL*

LA C. PRESIDENTA.- De enterado.

Esta presidencia informa que ha recibido 2 comunicados que remite el Consejo de la Judicatura Federal. Proceda la secretaría a dar lectura a los comunicados de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura a los comunicados.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

OFICIO NO. 2894

LICENCIADA

DIP. MARÍA DE LOS ANGELES MORENO,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Por disposición del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, tengo el honor de comunicar a ese Honorable Congreso, por su apreciable conducto, que el próximo catorce de abril de dos mil dos, dejarán de funcionar formalmente los Juzgados Octavo del Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal y Octavo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal.

Asimismo, hago de su conocimiento que a partir del quince de abril de dos mil dos reiniciará funciones el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal y tendrá igual sede, competencia y jurisdicción territorial que la de los Juzgados de Distrito en Materia Civil que actualmente funcionan en esa localidad.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

México, D.F., a 1 de abril de 2002

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ.

LA C. PRESIDENTA.- De enterado.

EL C. SECRETARIO.- Segundo comunicado.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
OFICIO NO. 2899

LICENCIADA

DIP. MARÍA DE LOS ANGELES MORENO,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Por disposición del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, tengo el honor de comunicar a ese Honorable Congreso, por su apreciable conducto, que el próximo catorce de abril de dos mil dos, dejarán de funcionar formalmente los Juzgados Primero de Distrito "A" en

Materia del Trabajo en el Distrito Federal y Primero de Distrito "B" en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

Asimismo, hago de su conocimiento que a partir del quince de abril de dos mil dos reiniciará funciones el Juzgado Primero de Distrito en Materia del Trabajo en el Distrito Federal y tendrá igual sede, competencia y jurisdicción territorial que la de los Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo que actualmente funcionan en esa localidad.

México, D.F., a 1 de abril de 2002

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ.

LA C. PRESIDENTA.- De enterado.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Ernesto Herrera Tovar, del Partido de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR.- Con su venia, ciudadana Presidenta.

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 42, fracción XIII y artículo 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y artículo 84, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el artículo 66, fracción I del Reglamento Interior de la propia Asamblea, someto a la consideración de este Órgano Legislativo la presente Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, destinada a prevenir y sancionar la violencia en espectáculos deportivos, justificando dicha iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los espectáculos deportivos y, particularmente, los partidos de fútbol profesional son una de las formas de entretenimiento más populares en nuestro país y nuestra ciudad. Son actividades sociales recurrentes con arraigo y capacidad de convocatoria. Por desgracia, en los últimos

meses, se han generado noticias que no se refieren a los logros deportivos de los equipos en el terreno de juego o a los positivos valores intrínsecos de la práctica deportiva, sino a hechos deleznable de violencia o vandalismo ocurridos antes, durante y después de los partidos, ya sea en el interior o en las inmediaciones de los estadios, los cuales reflejan una situación de inseguridad creciente que no sólo amenaza la integridad física de los aficionados que acuden a estos espectáculos, sino que pone en riesgo la imagen y la integridad misma del deporte.

Las leyes mexicanas señalan varias veces la obligación gubernamental de fomentar la práctica deportiva, la educación física y el esparcimiento como actividades que elevan la calidad de vida de la comunidad. El deporte constituye un aspecto fundamental del desarrollo sociocultural y se ha convertido en un derecho de la sociedad contemporánea. En nuestra ciudad podemos tener, por ejemplo, hasta cuatro partidos de fútbol profesional por semana, e igual número de partidos de béisbol. En atención a ello y considerando los brotes de violencia ocurridos en los últimos meses, nos corresponde actuar a tiempo, ahora que estos problemas son todavía casos aislados, evitando que la asistencia a un espectáculo deportivo en nuestra ciudad esté acompañada de un sentimiento de preocupación e inseguridad o que degeneren en lucha ritualizada producto de la manipulación comercial.

Es muy cierto que el análisis de las implicaciones sociales de las competencias deportivas ha sido un tema distante tanto en académicos como en legisladores, pero no podemos negarlas: independientemente de las preferencias personales de cada uno de nosotros, es responsabilidad del poder público asegurar el acceso de la población que desee participar de este tipo de espectáculos para aprovechar el tiempo libre, gestionando la seguridad en las instalaciones deportivas y expidiendo las reglas necesarias para un aspecto de la convivencia social que involucra semanalmente a miles de habitantes de nuestra ciudad. La escalada de violencia en los espectáculos deportivos obstaculiza el disfrute del derecho al deporte, al esparcimiento y reduce la calidad de vida de nuestra sociedad.

No podemos permitir que la actividad deportiva, fuente especialmente positiva de salud, esparcimiento, competencia y demás valores que ayudan al perfeccionamiento de los seres humanos y a una convivencia social más igualitaria, sea corroída por la barbarie de algunos pseudo aficionados quienes consciente o inconscientemente, anárquica o institucionalmente, conviertan las competencias deportivas en oportunidad de agredir impunemente a los espectadores, las familias, los jugadores, los árbitros, los comerciantes o los cuerpos de seguridad presentes en los estadios.

¿Cuál es el origen de la violencia en los espectáculos deportivos?: será acaso la violencia potencial intrínseca a las grandes aglomeraciones humanas; la venta y consumo de alcohol o la introducción de drogas a los estadios; el horario de los partidos, los intereses comerciales de clubes o patrocinadores que, al generar tensión entre aficionados, estimulan el uso de la fuerza y la agresión como la única válvula de escape a sus sentimientos; la violencia institucional organizada por unos clubes contra otros o por unos patrocinadores contra otros. ¿El origen estará en alguno de estos hechos o es una conjunción de factores?

Sabemos bien que el surgimiento de porras violentas, de barras bravas, de grupos como la ultra, la monumental y de cualquier otro ejemplo sobre el particular que podamos señalar, suele ser auspiciado y protegido por los propios directivos de los equipos profesionales, se reconozca ello o no. Sin embargo, el supuesto apoyo incondicional de estos grupos tiende a desbordarse y resultar contraproducente pues, con la escalada de violencia, el resto de aficionados termina por alejarse de los estadios, con las consecuentes pérdidas económicas y deportivas para los clubes. Debemos reconocer que la violencia en estos espectáculos es una situación donde todos salimos perdiendo.

Tratar de definir la violencia en los espectáculos deportivos es un asunto nada fácil y que se presta a la ambigüedad: ¿la violencia es sólo la agresión física o también la burla y el escarnio?, ¿la violencia es accidental o intencional?, ¿la violencia es respuesta a la provocación o responde a los deseos de venganza?, ¿son violentas las porras que apoyan al propio equipo profiriendo insultos contra el rival?, ¿es violencia que en los espectáculos deportivos se reflejen actitudes agresivas presentes en la sociedad?, ¿es violencia que los clubes, a falta de apoyo, paguen porras para simular apoyo?, ¿es violencia que en la semana previa a un partido importante los medios electrónicos agiten a los aficionados de ambos bandos como fórmula para aumentar la audiencia, hablando del orgullo o de las humillaciones o de las «cuentas pendientes» a lo largo de la historia entre los dos equipos?, ¿la violencia en el deporte se genera por la pasión y los sentimientos o es un fin en sí misma?.

Sin pretender elaborar un tratado, pero intentando realizar un análisis objetivo de las situaciones que justifican la necesidad de legislar en la materia, advertimos tres aspectos que configuran una tipología de la violencia en los espectáculos deportivos: los motivos para agredir; los medios empleados para agredir y, las circunstancias en torno a las agresiones. En consecuencia, las normas necesarias para prevenir y afrontar hechos de violencia en los espectáculos deportivos deben atender a cada uno de estos aspectos.

- * *Proponemos nuevas disposiciones destinadas a reducir las causas y motivos que generan violencia en los espectáculos deportivos como medio para prevenir en gran medida la aparición de este tipo de problemas.*
- * *Proponemos, asimismo, disposiciones orientadas a evitar al máximo el empleo de diversos objetos para la agresión; ya sea que existan en el mobiliario de los estadios o que sean introducidos al interior de los mismos, tanto por los aficionados como por los directivos de los clubes.*
- * *Proponemos, finalmente, disposiciones para abatir las circunstancias que estimulan la violencia y la agresión entre los asistentes a los estadios, contemplando tipificar las sanciones que corresponden a casos concretos de violencia e informando a los espectadores acerca de ellas.*
- * *De manera complementaria, proponemos la creación de una Comisión de Seguridad para Espectáculos Deportivos, en el Título de la Ley referido a las comisiones de espectáculos públicos; proponemos también la formación de la Fuerza de Seguridad para el Deporte dependiente del mismo estadio y de los dueños de los equipos deportivos como cuerpo especializado destinado a proteger a los asistentes a espectáculos deportivos; finalmente, proponemos que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ubique una agencia móvil del Ministerio Público en los espectáculos deportivos que lo ameriten.*

Compañeros legisladores:

Se necesita no sólo de decisiones de la autoridad o de los directivos de clubes profesionales para prevenir y enfrentar adecuadamente la violencia en los espectáculos deportivos, es indispensable contar con las normas jurídicas que establezcan con toda claridad las disposiciones aplicables y las sanciones a que se pueden hacer acreedores los asistentes que participen en actos de violencia.

Se necesita desterrar actitudes permisivas, la tolerancia o complacencia a que las porras organizadas introduzcan cohetes, bengalas y demás objetos que, en caso de violencia, pueden convertirse en armas para la agresión.

Se necesita que los cuerpos de seguridad asignados a la vigilancia de espectáculos deportivos tengan la capacidad suficiente y específica para disuadir o enfrentar los actos de violencia dada la realización casi diaria de espectáculos deportivos en la ciudad. Reiteramos aquí que es indispensable la formación y capacitación de un cuerpo

especializado o Fuerza de Seguridad Privada dependiente del mismo estadio, así como de los dueños de los equipos deportivos, que asuman un papel proactivo y no pasivo; que actúen de manera oportuna y no inoportuna; que usen en su caso métodos enérgicos pero prudentes y que no se convierta en parte de una batalla campal, que agudice los actos de violencia. Un cuerpo que privilegie las medidas preventivas a las represivas.

Se necesita, en casos extremos, la posibilidad de que sean separadas las aficiones de distintos equipos al interior de los estadios y que se intensifiquen las medidas de seguridad al término de los partidos, cuando los espectadores se mezclan en las inmediaciones del inmueble o en el trayecto hacia sus domicilios.

Por todo lo anteriormente expuesto el suscrito, diputado local del Distrito Federal, someto a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa de reformas a la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal.

Ciudadana Presidenta, por economía parlamentaria solicito que una vez que sea entregada esta iniciativa se transcriba en el Diario de los Debates y sea turnada a la Comisión de Administración Pública Local.

PROYECTO DE REFORMAS Y ADICIONES

Artículo Único. *Se reforma la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal para quedar en los siguientes términos:*

Artículos 1 al 35, *quedan igual.*

Se adiciona una fracción séptima al Artículo 36 que dice así: VII. Para el caso de espectáculos deportivos, la parte del boleto que corresponda a los espectadores deberá llevar impresas al reverso, las medidas de seguridad aplicables, los objetos que se prohíbe introducir al inmueble, así como las sanciones a que se harán acreedores los Espectadores que participen en desordenes, agresiones o actos de violencia, contenidas en la presente ley.

Artículos 37 al 39, *quedan igual.*

Se reforma el Artículo 40 *para quedar en los siguientes términos: El inspector vigilará que los Espectadores no alteren el orden público, crucen apuestas, ni agredan o insulten a los deportistas, comisionados, oficiales y otros Espectadores. En caso de presentarse agresiones y conatos de violencia, el inspector deberá solicitar la intervención de la fuerza pública, a fin de aplicar las sanciones previstas en esta ley.*

La Fuerza de Seguridad en el Deporte es el cuerpo responsable de prevenir o enfrentar desordenes, agresiones

y conatos de violencia, para mantener el orden y la seguridad durante el desarrollo de espectáculos deportivos. Este cuerpo se encontrará bajo el mando del inspector durante el desarrollo de los espectáculos deportivos. Los elementos de este cuerpo especializado tendrán las funciones siguientes:

I. Vigilar el interior y las inmediaciones de los estadios y demás inmuebles en que se realice un espectáculo deportivo, a fin de mantener la seguridad y el orden durante el desarrollo del espectáculo y hacer cumplir las disposiciones contenidas en esta ley.

II. Montar operativos destinados a retirar del interior de los inmuebles todo tipo de objetos que pudieran emplearse en casos de agresión y violencia, tales como palos, tubos, piedras, botellas de vidrio, cohetes, fuegos luminosos y otros semejantes.

III. Observar de manera constante el comportamiento de las porras y grupos de animación organizados, a fin de que prevengan agresiones y actos de violencia en contra de otras porras o contra el resto de los aficionados.

IV. Separar, en su caso, a las porras y grupos de animación organizados de distintos equipos cuando lleguen a ocupar localidades contiguas, manteniendo en estos casos una vigilancia más estrecha de su comportamiento.

V. Retirar del estadio o inmueble a los Espectadores que alteren el orden público, profieran insultos de manera reiterada o lancen objetos hacia el terreno de juego para entorpecer su desarrollo o agredir a los jugadores y árbitros. Cuando estas actitudes correspondan a una porra o grupo organizado, se deberá retirar de las localidades a todos sus integrantes.

VI. Intervenir para el restablecimiento del orden y la seguridad en los estadios e inmuebles, así como en sus inmediaciones, cuando grupos de Espectadores incurran en actos de violencia.

VI. Consignar ante el Ministerio Público a los Espectadores que participen en actos de violencia.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal estará obligada a ubicar en las inmediaciones del acceso a los estadios e inmuebles donde se realicen espectáculos deportivos, una vez comprobada la venta de al menos 15 mil boletos, una agencia móvil del Ministerio Público, a efecto de permitir a los espectadores la presentación de denuncias, así como para consignar a quienes sean sorprendidos cometiendo delitos en flagrancia.

Artículos 41 al 74, quedan igual.

Se adiciona un Capítulo Quinto al Título Cuarto de la ley, referido a las comisiones de espectáculos públicos, a fin de establecer en tres nuevos artículos la Comisión de Seguridad de Espectáculos Deportivos Profesionales:

Artículo Nuevo. La Comisión de Seguridad de Espectáculos Deportivos Profesionales funcionará de manera permanente y será responsable de proponer y vigilar el desarrollo de políticas y acciones destinadas a prevenir y erradicar la violencia en los estadios e instalaciones donde se desarrollen espectáculos deportivos con la participación de equipos profesionales.

Artículo Nuevo. La Comisión de Seguridad de Espectáculos Deportivos Profesionales es un cuerpo colegiado cuyas funciones de concertación, análisis y propuesta resultan del más alto nivel y utilidad social, del cual formarán parte las siguientes personas:

I. El Secretario General de Gobierno del Distrito Federal.

II. El Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

III. El Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

IV. Los Jefes Delegacionales en cuyas jurisdicciones existan estadios e inmuebles donde se realicen espectáculos deportivos de carácter profesional.

V. Los presidentes de los equipos profesionales de fútbol, béisbol y demás deportes, cuyos equipos participen regularmente en torneos y competencias representando al Distrito Federal.

VI. En su caso, los titulares de espectáculos deportivos de exhibición o de competencia no regulares que se realicen en el Distrito Federal, en un lapso de tres meses anteriores a la realización del espectáculo correspondiente.

Artículo Nuevo. La Comisión de Seguridad de Espectáculos Deportivos Profesionales tendrá las siguientes atribuciones:

I. Concertar de manera conjunta y directa las medidas oportunas para prevenir y erradicar la violencia en los estadios e inmuebles donde se desarrollen espectáculos deportivos, así como en sus inmediaciones, antes, durante y después de la realización de los partidos.

II. Estudiar las políticas, programas, tácticas y acciones necesarias para garantizar la labor efectiva de la autoridad delegacional en esta materia.

III. Vigilar el desempeño de la Fuerza de Seguridad en el Deporte y del Ministerio Público, en las labores de prevención y sanción de casos de violencia en espectáculos deportivos.

IV. *Hacer copartícipes a los directivos de equipos profesionales en las medidas de prevención y erradicación de la violencia en los estadios e instalaciones deportivas.*

V. *Analizar la legislación relativa a la seguridad y el orden en espectáculos deportivos a efecto de sugerir al Jefe de Gobierno la propuesta de reformas y adecuaciones a la misma.*

VI. *Elaborar un registro de todas aquellas personas involucradas y/o sancionadas por actos de violencia en espectáculos deportivos, a efecto de hacer cumplir las sanciones contenidas en la presente ley.*

Artículos 75 al 78, quedan igual.

Se adicionan dos nuevos artículos que contemplan medidas de seguridad para la prevención de casos de violencia:

Artículo Nuevo. *En el caso de espectáculos deportivos con la participación de equipos profesionales se observarán siempre las siguientes disposiciones para prevenir o enfrentar casos de violencia.*

I. *Los titulares deberán informar a la Delegación, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que la venta de boletos ha superado el 50 por ciento del aforo del estado o inmueble, o bien 15 mil localidades, lo que resulte menor; a efecto de que esas dependencias tomen las medidas de seguridad pertinentes.*

II. *Las autoridades señaladas en la fracción anterior se darán por notificadas en los casos donde se enfrenten dos equipos del Distrito Federal; en los llamados clásicos; los partidos de liguilla; play off o finales; así como en los encuentros donde participen las selecciones nacionales, en los que procederán de inmediato con las medidas de seguridad pertinentes.*

III. *De manera mensual, la Delegación inspeccionará las instalaciones de estadios e inmuebles para espectáculos deportivos, a fin de constatar que las mismas se encuentren en óptimas condiciones, evitando que los Espectadores puedan emplear como armas las butacas, pasamanos, cercas, muros, gradas y demás implementos existentes al interior del mismo.*

IV. *Se establece el derecho de admisión, mediante el cual las autoridades del estadio o los miembros de la Fuerza de Seguridad en el Deporte puedan impedir el acceso a Espectadores que se presenten en estado inconveniente, a pesar de que cuenten con el boleto de acceso correspondiente.*

V. *Al interior del estado o inmueble las porras o grupos de animación de los equipos deberán mantener una separación de al menos veinte metros entre sí, a criterio de los elementos de la Fuerza de Seguridad. En el caso de que estas porras o grupos de animación apoyen a diferentes equipos, la Fuerza de Seguridad podrá señalar una distancia mayor de separación o, en su caso, determinar que las porras respectivas se ubiquen en extremos opuestos del estadio. Para el adecuado cumplimiento de esta disposición los elementos de la Fuerza de Seguridad entrarán en contacto con los dirigentes de estas porras o grupos de animación al momento de su llegada al estadio y hasta su ubicación definitiva en las localidades del inmueble.*

VI. *Se vigilará de manera estricta en los accesos a los estadios e inmuebles que se cumpla la prohibición relativa a no introducir objetos que puedan servir como armas en caso de violencia, como son palos, tubos, piedras, botellas de vidrio, cohetes, fuegos luminosos y otros semejantes.*

VII. *Durante el desarrollo del espectáculo deportivo la Fuerza de Seguridad montará un operativo permanente para buscar y decomisar los objetos señalados en la fracción anterior y procederá sin excepción a retirar del inmueble a quienes sean sorprendidos en posesión de los mismos. En el caso de que se trate de espectadores miembros de una porra o grupo de animación, se hará abandonar el inmueble a todos los integrantes de la misma.*

VIII. *La Fuerza de Seguridad tomará las medidas necesarias para mantener despejados los pasillos y escaleras en los estadios e inmuebles, pudiendo hacer salir del mismo a los Espectadores que se nieguen a desocuparlos.*

IX. *Durante el desarrollo del espectáculo deportivo los titulares y el personal administrativo del estadio o inmueble se abstendrán de utilizar el sonido local para transmitir himnos, porras o demás expresiones de apoyo a algún equipo, a fin de no instigar la violencia entre los Espectadores. Esta prohibición no aplica antes del inicio del espectáculo, durante el o los intermedios y al término del mismo. No se contemplan en esta disposición los mensajes publicitarios; la información sobre resultados de otros partidos, anotadores en el mismo, o sobre futuros espectáculos deportivos en el inmueble; así como tampoco los mensajes de bienvenida y el anuncio de las alineaciones de los equipos antes de iniciar el espectáculo.*

X. *La Fuerza de Seguridad, en coordinación con el inspector de la delegación, ubicará estratégicamente a sus elementos a fin de vigilar estrechamente el comportamiento de las porras y grupos de animación, así como del resto de Espectadores en las zonas del estadio de mayor riesgo como son el área de bancas o dogout; los*

vestidores; caseta de árbitros; las zonas de mayor cercanía entre el terreno de juego y el graderío como esquinas, bandas y demás; espacios para la venta de bebidas alcohólicas. Todo esto, con la finalidad de prevenir actos de violencia o de actuar oportunamente ante conatos de riña.

XI. La Fuerza de Seguridad será debidamente capacitada para el cumplimiento de sus labores, atendiendo a las características especiales de los espectáculos deportivos.

XII. Al término de los espectáculos deportivos, la Fuerza de Seguridad habrá de desplegarse a las inmediaciones del estadio o inmueble a fin de garantizar la seguridad de los Espectadores a la salida de los mismos, con especial cuidado de las porras y grupos de animación.

XIII. En el caso de espectáculos deportivos donde participen selecciones nacionales o finales de torneos, se lleven a cabo o no en el territorio del Distrito Federal, la Fuerza de Seguridad montará un operativo de seguridad en los sitios en que los aficionados se reúnan para festejar el resultado de los partidos.

Artículo Nuevo. El inspector, los titulares y los elementos de la Fuerza de Seguridad serán responsables de notificar a la Comisión de Seguridad de Espectáculos Deportivos Profesionales sobre aquellos casos en que se hayan presentado casos de violencia en los estadios e inmuebles, sus inmediaciones o en el trayecto de acceso o salida de los mismos, así como la relación de nombres y domicilios de los Espectadores que hayan sido consignados por tales hechos, a efecto de hacer cumplir las sanciones previstas en esta ley.

Artículos 79 al 91, quedan igual.

Se adicionan nuevos artículos en el Capítulo III del Título Quinto, a fin de establecer sanciones a quienes provoquen desordenes o cometan actos de violencia durante los espectáculos deportivos.

Artículo Nuevo. En el caso de los Espectadores que asistan a espectáculos deportivos y que rompan el orden o participen en actos de violencia, se impondrán las siguientes sanciones.

I. Se considera alteración grave del orden en los espectáculos deportivos la incitación a la violencia por parte de las porras, barras y demás grupos de aficionados en el interior de los estadios. Esta conducta se sancionará con arresto administrativo inmutable de 48 horas y multa de 100 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal. En los casos de reincidencia se duplicará esta sanción, además de las contempladas específicamente para los reincidentes en el artículo siguiente.

II. Se considera alteración grave del orden en los espectáculos deportivos el lanzamiento de líquidos, papeles encendidos, baterías, envases o cualquier otro objeto que pueda causar daño o molestia a los Espectadores. Esta conducta se sancionará con arresto administrativo inmutable de 48 horas y multa de 100 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal. En los casos de reincidencia se duplicará esta sanción, además de las contempladas específicamente para los reincidentes en el artículo siguiente.

III. Se considera alteración grave del orden la introducción de cohetes, bengalas y demás artículos manufacturados con explosivos al interior de los estadios, así como fuegos luminosos. Esta conducta se sancionará con arresto administrativo inmutable de 48 horas y multa de 250 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, sin perjuicio de la sanción que el Código Penal establezca al respecto. En los casos de reincidencia se duplicará esta sanción, además de las contempladas específicamente para los reincidentes en el artículo siguiente.

IV. Se considera alteración grave del orden la introducción de armas blancas, elementos punzocortantes o de armas de fuego de cualquier tipo a los estadios. Esta conducta se sancionará con arresto administrativo inmutable de 48 horas y multa de 250 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, sin perjuicio de la sanción que el Código Penal establezca al respecto. En los casos de reincidencia se duplicará esta sanción, además de las contempladas específicamente para los reincidentes en el artículo siguiente.

V. Se considera alteración grave del orden lesionar o intentar lesionar a personas presionándolos contra las paredes y cercas, así como forzarlos o lanzarlos hacia las gradas inferiores de los inmuebles. Esta conducta se sancionará con arresto inmutable de 48 horas y multa de 250 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, sin perjuicio de la sanción que el Código Penal establezca al respecto. En los casos de reincidencia se duplicará esta sanción.

Artículo Transitorio.

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

Firman los siguientes diputados y diputadas: Garduño Morales Patricia, Abascal Carranza Salvador, Bonilla Cedillo Jacobo M., Diez Barroso Repizo Alejandro, Döring Casar Federico, Escudero Álvarez Hiram, Gutiérrez Yáñez Víctor Hugo, Herrera Tovar Ernesto, López Granados Eleazar Roberto, López García Tomás, Manjarrez Meneses Iván Reynaldo, Mora Martínez Federico, Ríos Martínez Lorena,

Solís Obregón Rolando Alfonso, Solís Peón Francisco Fernando, Toscano Velasco Miguel Angel, Widmer López Walter Alberto.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 15 y 23 y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para crear la Comisión, la Secretaría de Asuntos Metropolitanos, tiene el uso de la palabra el Diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN.- Gracias, señora Presidenta, con su venia.

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

*Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta soberanía la **INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, de conformidad con la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la época prehispánica se ha favorecido el crecimiento del Valle de México, pero en especial en las últimas cuatro décadas el Distrito Federal y el Estado de México han experimentado un proceso acelerado de conurbación hasta formar la actual zona metropolitana, integrada por 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mejor conocidas como delegaciones y 28 municipios del Estado de México, siendo la zona metropolitana más grande del país y la segunda del mundo.

Para tener una idea de lo que implica la Zona Metropolitana del Valle de México encontramos que en ella vive el 18% de la población total del país, asentada en tan solo el 0.2% del territorio nacional, de esta población el 49% corresponde al Distrito Federal y el 51% a los municipios conurbados del Estado de México, teniendo una densidad de población de 35 habitantes por hectárea.

La actividad económica del área metropolitana concentra el 31% del producto interno bruto nacional y el 38% del PIB industrial, además se consume el 17% de la generación nacional de energía.

La Zona Metropolitana está dentro de la denominada "Megalópolis", que comprende un total de 189 municipios pertenecientes al: Distrito Federal, Estado de México, Puebla, Morelos, Tlaxcala e Hidalgo.

La metrópoli del Valle de México se debe esencialmente a una construcción colectiva de seres humanos a lo largo de muchas generaciones, de igual forma se considera como un hecho físico, geográfico, especial y tangible, que incide en el medio ambiente y en el paisaje; es también un hecho cultural, social, histórico, económico y político de encuentros en el devenir humano, cuya viabilidad de largo plazo debe ser eficazmente asegurada por medio de acciones públicas, y donde toda decisión pública tiene consecuencias sobre la vida cotidiana de cada uno de sus habitantes.

Esto significa asumir una política de desarrollo sustentable, que garantice la vitalidad económica de la urbe, que busque el bienestar social y que enfatice el mantenimiento de los equilibrios naturales fundamentales, sobre todo pensando que el desarrollo urbano sustentable es y seguirá siendo una parte sustantiva para el proceso de desarrollo de este país.

La sustentabilidad de la zona metropolitana del Valle de México implica reconocer y observar las capacidades de carga de sus sistemas biofísicos, como la cuenca atmosférica, la cuenca hidrológica y sus recursos territoriales. Para ello se requiere de políticas públicas integrales que aborden los problemas con visión metropolitana y en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta las interdependencias entre tecnología, las estructuras espaciales y territoriales, los sistemas de transporte, las necesidades sociales, las conductas individuales y la información.

La demanda de un desarrollo sustentable no es un planteamiento para el futuro, es una realidad para el presente. El esfuerzo para hacer viable la metrópoli debe enfocarse por recuperar la planificación integral, como una herramienta que asegure el mejoramiento de los niveles de vida de sus habitantes.

En los últimos años han sido varios los esfuerzos que se han iniciado con la intención de establecer mejores disposiciones de coordinación en el ámbito metropolitano, sin embargo, hasta la fecha los resultados no son los previstos y el balance arroja más desacuerdos y atrasos, que progresos.

Es la propia realidad de la ciudad la que nos muestra que existe insuficiente coordinación en las políticas urbanas entre el Distrito Federal y el Estado de México, así como entre las delegaciones y los municipios conurbados: aspectos como la vialidad, el transporte, el combate a la contaminación, el servicio de seguridad pública y la integración de redes de servicios públicos entre otros rubros, son muestra cotidiana de que una real y eficiente coordinación metropolitana sigue siendo una exigencia para la autoridad y tiene que ser necesariamente, uno de los objetivos centrales del proceso de Reforma Política. En este sentido encontramos que una parte de los problemas en materia de coordinación metropolitana tiene su origen en los defectos del diseño institucional que parten de la existencia de un trato y un estatuto especial para el Distrito Federal.

En respuesta a los anterior, la presente iniciativa tiene como propósito crear la Secretaría de Asuntos Metropolitanos del Distrito Federal, como una dependencia del Ejecutivo, que se encargue de establecer un vínculo directo entre los gobiernos Federal, del Distrito Federal y del Estado de México, con la finalidad de aplicar políticas y programas integrales y adecuados a las particularidades originadas en la magnitud humana y económica de la metrópoli, así como establecer un sistema continuo de información sobre la Zona Metropolitana. La creación de dicha Secretaría contempla la visión de adoptar de forma general la formación de convenios de coordinación, atendiendo en primer plano a las prioridades de las entidades y a sus requerimientos sociales de mayor importancia, como son: seguridad pública, agua, medio ambiente, transporte y desde luego la solución a los problemas que prevalecen en materia de límites territoriales, tal y como lo establece el propio Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2001-2006.

De igual forma según este programa se busca establecer nuevas comisiones y subcomisiones que ensanchen los acuerdos en el orden de desarrollo económico y financiero, empleo, turismo, educación o cultura, Con el fin de obtener beneficios recíprocos para las comunidades metropolitanas.

En este sentido, es necesario que las funciones que actualmente desarrolla la Coordinación General de Programas Metropolitanos sean asumidas por una dependencia de carácter ejecutivo con atribuciones legales que le permitan incidir de manera directa en la planificación de las acciones gubernamentales.

No obstante la creación de esta nueva dependencia no implicaría un aumento presupuestal considerable ya que los recursos que habrán de destinarse a esta Secretaría, serían los recursos actualmente destinados a la Coordinación que se sustituye, toda vez que no es necesario incrementarlos considerablemente, pues no se requiere contar con una estructura humana y material de grandes dimensiones.

Debido a la gran cantidad y diversidad de cuestiones que maneja el Estado vía la función administrativa, la administración pública tanto federal, Distrito Federal, estatal y municipal, tienen la necesidad de realizar convenios que le permitan efectuar acciones que la habiliten para el logro de sus fines, para lo cual es indispensable que entablen relaciones de trabajo conjunto entre sí.

En este sentido, las diferentes administraciones han realizado una serie de convenios como son:

COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS METROPOLITANOS, creada en 1997, como una dependencia del Ejecutivo, con el objeto de coordinar los trabajos de las Comisiones Metropolitanas.

COMISIÓN DE AGUA Y DRENAJE DEL ÁREA METROPOLITANA (CADAM), creada el 27 de junio de 1994, el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua.

COMISIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA (CAM), creada el 8 de febrero de 1992, por Acuerdo Presidencial.

COMISIÓN METROPOLITANA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (COMETAH), creada el 23 de junio de 1995, con la participación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

COMISIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (COMETRAVI), creada el 27 de junio de 1994.

COMISIÓN METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA (CMSP Y PJ), creada el 27 de junio de 1994 y reactivada el 6 de marzo del 2000.

COMISIÓN METROPOLITANA DE PROTECCIÓN CIVIL (COMEPROC), creada el 6 de marzo del 2000.

Asimismo la problemática urbana y la experiencia en los temas que han requerido el trabajo de Comisiones Metropolitanas, hace necesaria la propuesta de creación de nuevas instancias de coordinación dedicadas a la atención especializada para asegurar una visión común y armonizar el desarrollo. Entre las Comisiones propuestas se encuentran las siguientes:

COMISIÓN METROPOLITANA DE DESECHOS SÓLIDOS, propuesta por la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana en agosto de 1998.

COMISIÓN METROPOLITANA DE SALUD PÚBLICA, la cual se aprobó como punto de acuerdo el 23 de octubre del 2001, en sesión ordinaria de esta Asamblea.

De esta manera, no se puede decir que sólo una administración ya sea Federal, del Distrito Federal, estatal o municipal es capaz de resolver el problema de la zona metropolitana, que día con día va creciendo más, es por lo que uno de los principales objetivos que busca esta iniciativa es darle facultad a una Secretaría para vigilar, coordinar, evaluar, asesorar y atender este tipo de problemas, que surgen por la gran cantidad de personas ya instaladas en los alrededores tanto de la Ciudad de México, como en la franja del Estado de México y otros municipios colindantes con la propia ciudad, de igual forma las administraciones antes descritas siempre deben de ver por el bien de la colectividad y su actuar se ha de regir por ese mismo principio.

Las funciones a realizar por esta Secretaría incluirían los diversos convenios celebrados por las coordinaciones y comisiones referidas.

Los convenios que llegue a celebrar esta Secretaría, las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal y del Estado de México pueden referirse a las más distintas materias y tiene el propósito de atender algún asunto que les es común dentro de su esfera de competencia.

Por lo tanto esta Secretaría sería un órgano administrativo centralizado con facultades para atender los asuntos metropolitanos que se proponen en la iniciativa de ley, por lo que se convertiría en un colaborador directo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para exponerle y tratar asuntos que tengan que ver con las cuestiones metropolitanas y megalopolitanas, asimismo tendrá ciertas obligaciones frente al Órgano Legislativo.

La creación de esta Secretaría seguramente garantizará la atención de las necesidades de la colectividad metropolitana.

Finalmente, hemos de recordar que en el mes de abril de año 2001, se llevó a cabo el Encuentro Interparlamentario entre esta II Legislatura y la LIV Legislatura del Congreso del Estado de México, En la Mesa de Trabajo referente a Desarrollo Metropolitano. los diputados de ambas entidades federativas asumimos públicamente el compromiso de crear la Secretaría de Asuntos Metropolitanos en cada una de las dos entidades federativas, compromiso que ahora debemos hacer efectivo con la creación jurídica de dicha Secretaría y.

consecuentemente su materialización para que funcione con programas viables, objetivos e integrales.

Por lo anteriormente expuesto, los abajo firmantes sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se adiciona una fracción XIII al artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, recorriéndose en orden numérico las demás fracciones, para quedar como sigue:*

“ARTÍCULO 15.- *El Jefe de Gobierno se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, en los términos de ésta ley, de las siguientes dependencias:*

I a XII...

XIII. *Secretaría de Asuntos Metropolitanos.*

XIV. *Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;*

XV. *Oficialía Mayor*

XVI. *Contraloría General del Distrito Federal y,*

XVII. *Consejería Jurídica y de Servicios Legales.”*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Se reforma el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, suprimiendo la facultad de la Secretaría de Gobierno para conocer sobre la coordinación metropolitana y en consecuencia, se suprime el contenido de las fracciones XXIV, XXV, XXVI, recorriéndose los numerales de las siguientes fracciones respetando su texto actual, para quedar como sigue:*

“Artículo 23.- *A la Secretaría de Gobierno corresponde el despacho de las materias relativas al gobierno; relaciones con estados y municipios, el trabajo y previsión social; seguimientos de funciones desconcentradas de las Delegaciones del Distrito Federal; reclusorios y centros de readaptación social; protección civil, regularización de la tenencia de la tierra y acción cívica.*

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I...XXVIII.”

ARTÍCULO TERCERO.- *Se adiciona un artículo 32 Ter a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“Artículo 32 Ter.- A la Secretaría de Asuntos Metropolitanos corresponde el despacho de las materias relativas a la coordinación del Gobierno del Distrito Federal con las demás entidades de la Federación, así como de los municipios limítrofes con los que conurbe sobre temas Metropolitanos y Megalopolitanos.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Establecer los mecanismos para que las políticas de desarrollo urbano y las acciones del sector rural garanticen el mejor aprovechamiento del espacio;

II. Fomentar, propiciar y apoyar la coordinación metropolitana en todos sus géneros;

III. Buscar alternativas para operar y administrar con eficiencia los servicios públicos;

IV. Dar seguimiento a los acuerdos y convenios de carácter metropolitano, que hayan celebrado ó vayan a celebrar por parte de los Gobiernos Federal, de las entidades federativas y de los municipios limítrofes, asimismo con los gobiernos de la Megalópolis;

V. Adoptar acuerdos de carácter metropolitano, que fortalezcan el desarrollo de relaciones de colaboración entre las demarcaciones territoriales, municipios limítrofes y municipios de la Megalópolis;

VI. Nombrar un representante en cada Comisión donde participe según sea el caso:

- a). El Distrito Federal y la Federación;
- b). El Distrito Federal y la o las entidades federativas;
y
- c) El Distrito Federal y el o los municipios.

VII. Planear y ejecutar acciones coordinadas con las entidades federativas y municipios limítrofes con la Ciudad de México, en temas de asentamientos; protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; vialidades y servicios de transporte; agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública, de conformidad con la presente Ley y demás disposiciones aplicables;

VIII. Acordar la integración y funcionamiento de comisiones metropolitanas como instancias de organización y coordinación;

IX. Evaluar el trabajo de las Comisiones Metropolitanas;

X. Desarrollar programas para el desarrollo de la Ciudad de México como unidad metropolitana, en coordinación con las dependencias en sus respectivas Unidades Administrativas de competencia y con las de la Federación, de los Estados y de los Municipios con presencia en la zona conurbada;

XI. Coordinar y vigilar la ejecución de los acuerdos, convenios y programas que realice el Distrito Federal en asuntos de carácter metropolitano;

XII. Coordinar y promover con los representantes de la entidad en las Comisiones metropolitanas, que los programas y acciones de éstas se vinculen con los objetivos y estrategias del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal a través de un enfoque metropolitano;

XIII. Convocar a las dependencias, entidades, fideicomisos públicos y órganos de la Administración Pública a participar directamente en alguna comisión metropolitana, cuando así resulte necesario;

XIV. Promover, coordinar y evaluar con las dependencias, organismos auxiliares, fideicomisos públicos y órganos de la Administración Pública Federal, las acciones y programas orientados al desarrollo de las Zonas metropolitanas o conurbadas en la entidad;

XV. Apoyar, informar y asesorar a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal, cuando estas así lo soliciten en asuntos de cuestión metropolitana; y

XVI. Las demás que le confieran las leyes y otros ordenamientos jurídicos aplicables.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; además se publicará en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- Los recursos humanos, materiales y financieros a cargo de la actual Coordinación General de Programas Metropolitanos, pasarán a formar parte de la Secretaría de Asuntos Metropolitanos, para el cumplimiento de sus atribuciones.

TERCERO.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá un plazo de 60 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para realizar todas las reformas reglamentarias y normativas a fin de adecuarlas a esta reforma.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al presente decreto.

Atentamente. Diputada Patricia Garduño Morales, diputado Salvador Abascal Carranza, diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, diputado Federico Doring Casar, diputado Hiram Escudero Álvarez, diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, diputado Ernesto Herrera Tovar, diputado Tomás López García, diputado Eleazar Roberto López Granados, diputado Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, diputado Federico Mora Martínez, diputada Lorena Ríos Martínez, el de la voz y servidor, diputado Rolando A. Solís Obregón, diputado Miguel Angel Toscano Velasco y diputado Walter Alberto Widmer López.

Hago entrega, señora Presidenta, de la iniciativa en comento.

Por su apreciable y querida atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, señor diputado. Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas, de Administración Pública Local y a la de Desarrollo Metropolitano.

Esta presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Escuela Secundaria Diurna número 171, Frida Kahlo, que nos acompañan en el desarrollo de la presente sesión.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo sobre monografías escolares en el Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO.- Con su permiso, señora Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LAS MONOGRAFÍAS AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES EN EL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

El suscrito diputado, Alejandro Sánchez Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 y 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo sobre el contenido de las monografías auxiliares de las actividades escolares en el Distrito Federal, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

La educación como fuente del aprendizaje, los conocimientos, las competencias y las calificaciones polivalentes de los educandos, constituye en mejor activo de la sociedad mexicana frente a un contexto mundial y local de aceleradas transformaciones en los saberes.

Las tendencias educativas obliga a desarrollar un proceso de construcción, de conocimientos a lo largo de toda la vida, desde la primera infancia hasta la muerte. Constituyéndose las etapas de la infancia y la adolescencia los pilares de los futuros ciudadanos.

Derivado de lo anterior, es que en la educación nacional debe prevalecer una organización orientada a la utilización y renovación permanente de los conocimientos, calificaciones y actitudes de manera integral y alimentando mayores niveles de excelencia.

Con esto la cultura del aprendizaje de alta calidad debe atender las necesidades sociales e individuales de los educandos, garantizando el acceso a iguales resultados de aprendizaje en las minorías y grupos desfavorecidos que presentan problemas de deserción y reprobación.

El artículo tercero constitucional establece entre sus principios el siguiente: “El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus efectos, la servidumbres, los fanatismos y los perjuicios”. De igual forma establece: “Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte, a fin de robustecer en el educando junto con el aprecio a la dignidad de las personas y la integridad de la familia la convicción del interés general de la sociedad, tanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de raza, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”.

En tal virtud podemos afirmar que la educación debe contribuir a desarrollar armónicamente la personalidad de los individuos para que adquieran conocimientos de manera permanente, mediante la observación, el análisis y el juicio crítico.

Los alumnos deben desarrollar todas sus capacidades para poder acceder a la construcción individual y colectiva de la lectura y la escritura, la formación en el pensamiento matemático y la destreza intelectual para la selección y uso de información básica para generar nuevos saberes.

La educación básica en el Distrito Federal cuenta con una población de un millón 935 mil 390 estudiantes, de los cuales un millón 522 mil 975 concurren a planteles

escolares del sistema educativo público federal, siendo 379 mil 780 los alumnos que acuden a planteles privados.

En la actualidad los escolares de educación básica, principalmente los que asisten a escuelas públicas, consumen monografías de dudosa calidad en cuanto a su contenido científico e histórico, monografías que funcionan como auxiliares del aprendizaje. Dichas monografías presentan una visión completamente distorsionada de la realidad y alientan actitudes de intolerancia y también de desconocimiento.

Estos instrumentos auxiliares son distribuidos y vendidos en las miles de papelerías que existen en la Ciudad de México, quienes sin importarles la calidad y veracidad del contenido de lo que venden. Hay que señalar que estas monografías y biografías carecen de rigurosidad, objetividad y también de valor científico, por lo que no contribuyen a estimular la curiosidad intelectual de los educandos. Dichas mercancías pseudo educativas conllevan perjuicios ideológicos y distorsiones que resultan un grave peligro para la información de los estudiantes. Estas famosas monografías constituyen un curriculum paralelo al oficial y chocan con los contenidos de los planes y programas de los educandos.

Los padres de familia y docentes en muchas ocasiones, por simplismo y comodidad, permiten y alientan que sus hijos y alumnos resuelvan sus tareas con materiales didácticos de muy dudosa calidad.

Las monografías y biografías que se venden a los educandos no cumplen con ninguna norma y difunden visiones que no contribuyen al desarrollo de los alumnos, por ello afectan de manera evidente la calidad educativa que se alienta en las escuelas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 84, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal, su intervención a efecto de que se revise y regule el contenido de las monografías y biografías escolares, garantizando así la objetividad y el apego a los planes y programas de estudio oficiales.*

SEGUNDO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Secretaría de Educación Pública, haga del*

conocimiento de la opinión pública los resultados de su intervención, respecto al problema educativo que se genera con la edición de monografías y biografías carentes de objetividad.

Muchas gracias compañeros y compañeras.

LAC. PRESIDENTA.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo, para solicitar a las autoridades realicen operativos policíacos para combatir el robo de vehículos en la ciudad, tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Luna Alviso, del Partido Revolucionario Institucional.

EI C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Con su venia diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES OPERATIVOS POLICIACOS PARA COMBATIR EL ROBO DE AUTOMÓVILES EN LA CIUDAD.

Con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, base Primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Artículos 7, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, tanto como en el Artículo 10 y 84, fracción Primera de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en el Artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Cuerpo Colegiado, el siguiente Punto de Acuerdo:

CONSIDERANDO

Que conforme el Artículo 21 de la Constitución General de la República la seguridad pública es una función primordial de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en sus respectivas competencias.

Que la Seguridad Pública tiene como objetivo fundamental salvaguardar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos, y que de ninguna manera puede desvincularse de las acciones del Gobierno.

Que la Ciudad de México en los últimos diez años, se ha convertido en la ciudad más peligrosa del país, considerando que diariamente se denuncian 510 delitos, sin contar que la mayoría de los delitos no son denunciados.

Que uno de los delitos que más preocupan a la sociedad capitalina es el de robo de autos, ya que según cifras de la propia Procuraduría General de Justicia capitalina, se

tienen detectadas 700 bandas dedicadas al robo de automóvil en la Ciudad de México.

Que diario se roban 110 automóviles en la capital, y que el 75 por ciento del robo de autos es con violencia, pues la delincuencia despoja de sus unidades a los dueños a punta de pistola, y solamente el 25 por ciento del robo de autos son sin violencia.

Que con base en estadísticas oficiales, el robo de automóvil es considerado, por la derrama económica anual que genera y que asciende a mil millones de pesos en el Distrito Federal, por la industria del crimen, como el delito más importante y redituable, después del narcotráfico.

Que las autoridades tienen detectadas cuatro Delegaciones Políticas en donde se comete el mayor número de robo de automóviles con violencia; el primer lugar lo ocupa Iztapalapa, en donde de cada 100 automóviles robados, 59 son con violencia y por tanto a mano armada.

Que las Delegaciones Gustavo A. Madero, Coyoacán y Benito Juárez, son otras demarcaciones en donde se cometen robos de automóviles con mayor número que en otras jurisdicciones.

Que como consecuencia del incremento del robo de automóviles con violencia y en determinados puntos de la ciudad, es necesario implementar operativos de vigilancia policiaca que disminuyan y, eviten en la medida de lo posible el robo de automóviles.

Que es evidente la incapacidad del área de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, encargada de combatir el robo de autos, observándose que se carece de un sistema de inteligencia que permita identificar y desarticular a dichas bandas; que no hay una coordinación en la materia con otras Procuradurías; que existe una inadecuada integración de las averiguaciones previas, todo lo cual ocasiona que una gran cantidad de delincuentes de robo de autos estén en libertad.

Que en agosto del año 2001, el Presidente de la República, Vicente Fox y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, López Obrador, firmaron un “Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública”, para la realización de acciones de prevención, combate, investigación y persecución del delito.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta Asamblea Legislativa el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- *Se lleve a cabo un intenso programa de prevención de robo de autos, en el que se informe acerca*

de cuáles son las medidas mínimas que deben seguirse para evitar ser víctima de ese delito.

SEGUNDO.- *Se implemente con carácter de urgente un programa de operativos en la ciudad, sobre todo en las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Coyoacán y Benito Juárez, ya que son los puntos de mayor incidencia delictiva de este delito en la ciudad.*

Tercero.- *Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia capitalina instrumenten y ejecuten los programas aludidos en los dos puntos precedentes, con la colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y la Procuraduría General de la República.*

Cuarto.- *Que el presente Punto de Acuerdo sea remitido a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictamen.*

Muchas gracias

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social se inserte en los libros de texto gratuitos de educación secundaria las funciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el ciudadano diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SE INSERTE EN LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DE FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, INFORMACIÓN SOBRE LOS ÓRGANOS LOCALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

C. Presidenta de la Mesa Directiva
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Los suscritos, Diputados Locales a la II Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos por conducto de usted a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- El Distrito Federal y su organización a lo largo del siglo XX, ha ido evolucionando siempre alrededor de una clara necesidad de tener autonomía local sin afectar con ella el ejercicio del Gobierno Federal.

2.- El ejercicio del gobierno en nuestra Ciudad, recae en tres órganos de gobierno, el Legislativo, representado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Ejecutivo que reside en el Jefe de Gobierno y el Judicial que se deposita en el Tribunal Superior de Justicia.

3.- Los cambios que estamos viviendo se caracterizan por la presencia de una sociedad diversificada, participativa, abierta e informada, que exige mayores espacios de participación en la formación de las políticas públicas y en la toma de decisiones que la afectan. Es una sociedad que demanda cambios y avances en la vida pública para que las decisiones del gobierno contribuyan en mayor medida al progreso y desarrollo humano de nuestra ciudadanía.

4.- Sin embargo, las funciones de dichos órganos de gobierno, así como su conformación, estructura, límites y equilibrios entre ellos, no son aspectos totalmente conocidos para la mayoría de los habitantes de esta metrópoli; los cuales sería conveniente dar a conocer a las generaciones presentes y futuras por medio de la materia de formación cívica y ética de educación secundaria y en los libros de texto de la misma.

5.- Desde 1997, el Gobierno del Distrito Federal edita y proporciona los libros de texto gratuitos para educación secundaria en el Distrito Federal y dado que aún no existe formalmente la Secretaría de Educación, corresponde a la de Desarrollo Social la función social educativa en la Ciudad de México, por lo que en este momento es la autoridad encargada de realizar las funciones contenidas en la presente proposición.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica; así como el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, se inserte en los libros de texto de la materia de formación cívica y ética de educación secundaria, un capítulo referido a la conformación, estructura y funcionamiento de los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal.

Recinto de Donceles, a los 9 días del mes de abril de 2002.

Firman la presente proposición los diputados y diputadas: Patricia Garduño Morales, Salvador Abascal Carranza, Alejandro Diez Barroso Repizo, Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Federico Döring Casar, Hiram Escudero Álvarez, Ernesto Herrera Tovar, Tomás López García, Roberto López Granados, Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, Federico Mora Martínez, Lorena Ríos Martínez, Rolando Alfonso Solís Obregón, Miguel Ángel Toscano Velasco, Walter Alberto Widmer López y el de la voz, Víctor Hugo Gutiérrez.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo con relación al homicidio del señor Marco Antonio Barrera Rivas, tiene el uso de la palabra la ciudadana diputada Eugenia Flores Hernández.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL PRESUNTO HOMICIDIO DEL CIUDADANO MARCO ANTONIO BARRERA RIVAS OCURRIDO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL VARONIL SUR, YA LA INSEGURIDAD QUE VIVEN LAS PERSONAS INTERNAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL D.F.

Con fundamento en los artículos 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 66, fracción I; 74, segundo párrafo y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante esta Soberanía, la posición de diversos diputados y una propuesta de Punto de Acuerdo con relación al **Presunto homicidio del ciudadano Marco Antonio Barrera Rivas** ocurrido en las instalaciones del Centro de Readaptación Social Varonil Sur, y **a la inseguridad que viven las personas internas en los Centros de Readaptación Social del D.F.**, bajo los siguientes

ANTECEDENTES.

El derecho a la información, así como el derecho de petición consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, han sido constantemente violentados por las autoridades de los centros de prevención y readaptación social del territorio nacional, pues en varias ocasiones personas internas, así como sus familiares y amigos refieren hechos de sangre y violencia que atentan contra el derecho a la vida, y aunque varios diputados hemos solicitado en repetidas ocasiones información sobre los hechos y condiciones en que se extinguen las penas

privativas de la libertad de la ciudad, en los 6 reclusorios preventivos y en las 2 penitenciarías del Distrito Federal, y no hemos recibido información precisa.

Con una frecuencia mayor de la que conocemos, suceden hechos que debieran denunciarse al Ministerio Público, por los fallecimientos con presunción de homicidio o ajustes de cuentas que no se investigan por las autoridades procuradoras de justicia.

Me centraré en los hechos de referencia:

El C. Marco Antonio Barrera Rivas fue remitido a la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla, con fecha 21 de enero del 97 y en el momento de su deceso contaba con 25 años de edad.

Como respuesta a su buen comportamiento, juventud y formalidad en el trabajo, en el año 2000 le fue concesionado el taller número 8 de "Artesanías y Venta de Materiales" en la penitenciaría de Santa Martha Acatitla.

En el período de marzo a mayo del 2001, en la penitenciaría de Santa Martha Acatitla, participó en la huelga de hambre organizada por el colectivo de presos, presas y familiares "Heberto Castillo" para manifestar su rechazo a las políticas penitenciarias y a las condiciones de vida de él y de sus compañeros.

La huelga de hambre se levantó cuando la autoridad ejecutora de las sentencias penales en el Distrito Federal revisó los expedientes de 8 internos, y por la visita, que la Subcomisión Especial para los Asuntos de los Centros Penitenciarios, creada en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizó a la penitenciaría de Santa Martha Acatitla, una visita el pasado 4 de mayo de 2001.

De la visita de esta Subcomisión Especial se desprendió la instalación de Mesas de Trabajo junto con las autoridades de la Secretaría de Gobierno para la Revisión de los Expedientes de los Internos; para la revisión de las condiciones de salud, para la revisión de la situación laboral, así como para organizar un Foro para analizar la política de readaptación social de nuestra ciudad.

Derivado de la huelga de hambre y de la participación en esta Subcomisión de esta Honorable Asamblea, como hemos dicho, se lograron beneficios de preliberación y liberación anticipada de varios internos; pero por otro lado, los participantes que no obtuvieron beneficio alguno, fueron objeto de amenazas, controversias y sanciones injustificadas por parte de la autoridad, siendo una de ellas, Marco Antonio Barrera Rivas.

Muestra de ello, es que con fecha 23 de mayo del 2001 fue desalojado por acuerdo del Consejo Técnico bajo el

argumento de haber encontrado 7 piedras al parecer tóxicas en el taller de Marco Antonio Barrera Rivas. Ese descubrimiento se llevó a cabo sin la presencia de Marco Antonio.

A pesar de la presunción del delito en modalidad de posesión, la autoridad ejecutora no dio cuenta del presente delictivo y no se levantó averiguación previa alguna. Sin embargo y de manera administrativa, uno de los trabajadores del taller acreditó la posesión y la reportó para su uso, liberando de la responsabilidad de este hallazgo, a Marco Antonio.

Además del desalojo de sus centros de trabajo, por este motivo, el director de la penitenciaría, doctor Rigoberto Herrera Lozano lo confinó a 15 días en el dormitorio 1 bis en donde fue golpeado brutalmente y posteriormente trasladado y segregado en el área de ingreso, Zona 3, Estancia 3 del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, con lo que se trasgredió lo establecido en el artículo 18 Constitucional, así como varios artículos del Reglamento de Reclusorios.

El hoy occiso, en defensa de sus garantías individuales se dirigió a nosotros los diputados de esta II Legislatura para denunciar las irregularidades en el proceso que se le seguía, así como para solicitar nuestra intercepción con las autoridades penitenciarias y del Gobierno del Distrito Federal, así como interpuso queja por el actuar de la administración ante la Contraloría Interna del Gobierno del Distrito Federal y la Dirección de Prevención y Readaptación Social.

Los golpes y amenazas contra Marco Antonio continuaron. Se le trasladó en octubre de 2001 al Reclusorio Preventivo Sur, a cargo del licenciado Daniel Velázquez González, quien no atendió las quejas por amenazas y golpes registradas ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y quien en el momento de su muerte era responsable de su integridad personal.

Los familiares y amigos de Barrera Rivas acudieron ante la justicia federal, abriendo tres juicios de amparo: dos, para que se le reintegrara al interno al taller antes mencionado; y uno para evitar el traslado al Centro Sur y se le regresara a cumplir su pena en la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla.

Los tres juicios de amparo procedieron a su favor y la concedieron los actos reclamados. El joven interno tendría que regresar a la Penitenciaría de Santa Martha y le tendrían que regresar a su taller de artesanías con todo el material que le habían confiscado.

El pasado martes 2 de abril en visita rutinaria su madre le comentó los últimos avances jurídicos y constató su

optimismo y entusiasmo por este motivo. Un día después, el 3 de abril, cuando solo esperaba el cumplimiento de la fecha para su regreso a la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla, “amaneció suicidado en su celda”.

Sin embargo, a juicio de sus compañeros del Colectivo Heberto Castillo, además de sus padres, hermanos y amigos, Marco Antonio Barrera Rivas gozaba de buena salud, no presentaba motivo alguno para quitarse la vida, ya que por el contrario sólo esperaba la orden para su regreso al Penal de origen y el ejercicio de su derecho al trabajo a reincorporarse a su taller.

Ese mismo día, el Subdirector Jurídico del Centro de Readaptación Social Sur, el licenciado Carlos Moreno, presentó denuncia telefónica y por oficio de los hechos, que más tarde fue presentada de manera formal por Roberto Ernesto Aguerrín, Encargado de la Mesa de Prácticas Judiciales en el Reclusorio Sur, iniciándose la Averiguación Previa No. XO-IT1/622/02-04.

Marco Antonio Barrera ingresó al Penal de Santa Martha Acatitla a los 21 años de edad. No fue necesario que cumpliera la totalidad de la condena estipulada, ni fue necesario recurrir al beneficio de una libertad anticipada, ni pudo regresar a su centro de trabajo ni a la comunidad a la que pertenecía: salió de la manera más terminante, hasta que no se demuestre lo contrario, asesinado.

Por lo antes expuesto y en virtud de que:

1.- Este es el único caso documentado donde se presume el homicidio de un interno en el Sistema de Reclusorios del Distrito Federal.

2.- Se reconoce el incremento de la delincuencia al interior de los penales, y el peligro en que se encuentra la integridad personal de la población penitenciaria.

3.- Se cuentan en decenas los internos fallecidos al interior de los penales, sin que haya documentación ni investigación al respecto, lo que pone en riesgo la ejecución de la sentencia.

4.- Se pone en peligro de viabilidad el Sistema Penal, cuando el Sistema Penitencia no puede garantizarle a los internos el derecho a la vida.

5.- El mandato constitucional de la readaptación es el objetivo de la pena corporal y que la vida en reclusión sólo restringe la libertad ambulatoria.

6.- Un gobierno democrático debe garantizar el estado de Derecho en cada una de las áreas que le corresponden, así como el derecho a la vida como principio básico de justicia.

7.- Un interno, primo delincente, menor de 25 años y cuyo proceso penal había concluido con la emisión de una sentencia ejemplar, denunció amenazas y temor por su integridad de su vida en el Centro Penitenciario no habiendo sido escuchado y por lo cual murió.

Los diputados abajo firmantes sometemos a ustedes para su análisis y aprobación el siguiente

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- *Que se cite a comparecer a los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, responsables de los Centros de Readaptación Social de nuestra ciudad, al ciudadano Subsecretario de Gobierno, el licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, al señor Director General de Prevención y Readaptación Social, el licenciado Héctor Cárdenas San Martín, ante la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y la Subcomisión Especial para la Atención de los Centros Penitenciarios formada, a fin de que rindan un informe pormenorizado sobre el caso del suicidio de Marco Antonio Barrera Rivas.*

SEGUNDO.- *Que en esta comparecencia nos den además un informe pormenorizado sobre la situación de las instalaciones y las acciones que tienden y benefician a los diferentes sectores de internos, mujeres, jóvenes, enfermos de VIH, tuberculosis, personas adultas mayores, personas con discapacidad e indígenas.*

TERCERO. *Que nos informen lo relativo al Programa de Preliberaciones y en perspectiva cuándo y cómo piensan continuar este programa.*

CUARTO. *Que esta Legislatura exhorte a la autoridad ejecutora de sanciones penales en el Distrito Federal, el licenciado Alejandro Encinas, para que conforme a derecho se dé parte al Ministerio Público de todos y cada uno de los hechos que pudieran perfilar delito tanto del orden común, como del fueron federal, en la vida penitenciaria del Distrito Federal.*

QUINTO. *Que esta Legislatura solicite a la autoridad, así como a la Contraloría Interna, informe detallado sobre las quejas y amonestaciones contra el personal de los sistemas de reclusorios por los abusos cometidos al, ahora occiso Marco Antonio Barrera Rivas, así como de las sanciones a que se hicieron acreedores los funcionarios públicos.*

SEXTO.- *Se exhorte a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal para que presente a esta Legislatura un informe pormenorizado de los resultados de la averiguación previa No. XO/IT1/622/02-4, presentado por autoridades del Reclusorio, y el padre del interno fallecido. Compañeros y compañeras diputados:*

El 2 de abril Marco Antonio amaneció con vida, hoy está muerto. Esperamos que estas muertes que a veces nos parecen inútiles e injustas nos sirvan para que esta Asamblea Legislativa tome en sus manos de verdad la problemática en los Centros de Readaptación Social.

Firman el presente Punto de Acuerdo, el diputado Gilberto Ensástiga, el diputado Horacio Martínez Meza, el diputado Ricardo Chávez Contreras, la diputada Leticia Robles, el diputado Raúl Nava Vega, la diputada Jacqueline Argüelles y la de la voz, la diputada Eugenia Flores Hernández.

Túrnese para su estudio a la Comisión de Derechos Humanos y a la Subcomisión Especial de Centros Penitenciarios.

Por su atención, gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos y de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada y al Honorable Congreso de la Unión, que durante la Quincuagésima Octava Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, la representación mexicana se conduzca conforme a los principios de No Intervención, Libre Autodeterminación de los Pueblos e Igualdad de los Estados. Para ello tiene el uso de la palabra, el ciudadano diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia por la Democracia.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Con su venia, señora Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO VICENTE FOX QUESADA Y AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE DURANTE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA REPRESENTACIÓN MEXICANA SE CONDUZCA CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE NO INTERVENCIÓN, LIBRE AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS E IGUALDAD DE LOS ESTADOS

**DIP. ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ALDF
PRESENTE**

Los suscritos diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 122, Base Primera, Fracción V, incisos ñ) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, el artículo 42, Fracciones VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y artículo 7, 10, Fracciones II, XXI, XXIV y XXIX; 11 Párrafo Segundo, 17, Fracciones VI y VII, 18 Fracción VI, VII; 18, Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y artículos 74 y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- *El próximo 16 de abril del año en curso, tendrá lugar en Ginebra la 58 Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en la cual las potencias occidentales pretenden desacreditar al Gobierno de Cuba, en virtud de la presunta violación a derechos humanos en su territorio.*

No obstante lo anterior, tal pretensión constituye un acto selectivo, discriminatorio e impositivo, orientado a mantener el asilamiento político y el bloqueo económico a la Isla de Cuba, lo cual ha resultado del consenso principalmente de las administraciones y gobiernos de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO.- *La comunidad internacional en la tribuna de la Organización de Naciones Unidas, se ha manifestado en reiteradas ocasiones por el cese del bloqueo económico contra Cuba, y la continuación de políticas internacionales e iniciativas que violenten o violentan los principios de objetividad, imparcialidad, justicia, que deben caracterizar la cooperación internacional en materia de derechos humanos.*

TERCERO.- *El Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Congreso tiene facultad:*

XX.- Para expedir las Leyes de Organización del cuerpo diplomático y del cuerpo consular mexicano.

Por su parte, el Artículo 76, establece como facultades exclusiva del Senado:

I.- Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal, con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del despacho correspondiente rindan al Congreso; además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión.

Por último, el Artículo 89 Constitucional, establece las facultades y obligaciones del Presidente, entre ellas:

X.- Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndoles a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo, observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Derivado de las anteriores disposiciones constitucionales, la política exterior mexicana debe basarse en principios objetivos e imparciales. El principio de legalidad exige que toda autoridad ejecute lo que la ley le exige, en tal virtud, ningún ente público o titular de alguno de los tres Poderes de la Unión, puede de manera unilateral aplicar o no la normatividad vigente. Por tal circunstancia, la actividad política internacional del titular del Ejecutivo Federal debe apearse a lo establecido por la Constitución, buscando en las tribunas internacionales, el reconocimiento a la igualdad de los Estados y a la no intervención en los asuntos internos.

En este orden de ideas, México ha firmado y ratificado todo acuerdo sobre derechos humanos, con el fin de reconocer valores supremos y defenderlos a través de sus instituciones públicas. La propia Constitución Política, establece a las garantías individuales y sociales como normas supremas que deben ser reconocidas por toda autoridad. México es un país que difunde la observancia a los derechos humanos y que, por tal motivo, requiere a todas las naciones el respeto pleno a los mismos.

No obstante lo anterior, no se puede establecer un trato discriminatorio e imponer políticas económicas a una nación por el solo hecho de que mantenga en su gobierno principios políticos e ideológicos distintos al mundo occidental.

Por el contrario, imponer sanciones económicas y aislar a Cuba, representa un acto de arbitrariedad internacional y de intolerancia, en la que millones de habitantes de la isla, resultan afectados y condenados a una marginación social.

Históricamente, la política exterior mexicana ha fijado los principios más objetivos e imparciales en cuanto al trato que los Estados deben darse recíprocamente. La Doctrina Estrada ha sido reconocida por los países, como principios que permiten una convivencia equilibrada ante los desafíos internacionalistas y las actitudes expansionistas de las grandes potencias económicas y militares. Dichos principios doctrinarios se encierran en el Artículo 89, Fracción X de la Constitución, anteriormente citado, y son la norma que debe ser

respetada por los representantes de nuestro país en cualquier foro internacional.

CUARTO.- Los principios que constituyen preceptos normativos a los que deben ajustarse tanto los Estados miembros de la ONU, como la propia organización, se desarrollan en la Declaración sobre Principios de Derecho Internacional, referentes en las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Tal Declaración es considerada por la Doctrina y la Corte Internacional de Justicia, como norma obligatoria.

Entre los principios comunes de la Carta y la Declaración, están los siguientes:

Principio de igualdad soberana de los Estados, que quiere decir que la Organización de Naciones Unidas está basada en el principio de igualdad entre los Estados miembros. A este aspecto cabe decir que los Estados conservan su Soberanía, sobre la cual se sustenta la Organización y además existe una igualdad jurídica entre los miembros, sustentada en el Derecho Internacional.

Principio de buena fe, que significa que los miembros de la organización, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El principio del arreglo pacífico de las controversias, que se refiere a que toda controversia entre los miembros de la organización deberá ser solucionada por medios pacíficos, procurando acuerdos mediante la negociación, la mediación, los buenos oficios, y el arbitraje entre otros.

Principio de prohibición de la amenaza o uso de la fuerza, mediante el cual los miembros de la organización se abstendrán de recurrir a la amenaza o uso de la fuerza contra la integridad territorial o independencia política de cualquier Estado.

Principio de la no Intervención, que dicta que ningún Estado o grupo de Estados, tiene derecho a intervenir directa o indirectamente, sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualesquier Estado, por lo que no sólo es la amenaza de intervención armada, sino cualquier otro tipo de injerencia en base a elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen, lo que sería considerado como violaciones al derecho internacional público.

Principio de igualdad de derechos y de la libre autodeterminación de los pueblos, el cual hace alusión a que todos los pueblos tienen derecho a determinar libremente, sin injerencia externa, su condición, y de proseguir su desarrollo económico, social y cultural, y

todo Estado tiene el deber de respetar ese derecho, lo que dispone el acuerdo a la Carta de Naciones Unidas.

QUINTO.- Por su parte, son deberes y obligaciones de los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa, el representar los intereses de los ciudadanos del Distrito Federal y promover y gestionar la solución de los problemas, así como la atención de sus demandas y necesidades colectivas, tal como está dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de esta Soberanía. Asimismo, la Asamblea Legislativa está facultada para dirigirse ante el Congreso de la Unión y comunicarse con él y con el titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de hacer llegar el sentir y las exigencias de los habitantes de esta gran ciudad.

En relación con lo antes expuesto, las mayorías en el Distrito Federal representadas en esta Asamblea Legislativa, consideran necesario solicitar a los Poderes Federales que estos se conduzcan conforme a lo dispuesto por la Constitución en materia de política exterior.

De igual manera, la ciudadanía del Distrito Federal ratifica su solidaridad con los pueblos latinoamericanos, en el sentido de no permitir estrategias de aislamiento y bloqueo económico, como sucede en el caso de Cuba, en virtud de que no representa una solución de fondo a la situación de este país o de cualquier otro en esas circunstancias en su relación con las potencias económicas.

Por todo lo antes expuesto, sometemos a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que esta Asamblea Legislativa emita un comunicado al Presidente de la República, Licenciado Vicente Fox Quesada, con el objeto de que instruya a la representación mexicana ante la 58 Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, a fin que se conduzca conforme a lo establecido por el artículo 89, Fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y evite adherirse a cualquier resolución que violente tales principios en perjuicio de Cuba o de país alguno.

SEGUNDO.- Que esta Asamblea Legislativa dirija un comunicado al H. Congreso de la Unión, a fin de que se pronuncie en contra de cualquier resolución interna o externa que contradiga los principios de política exterior defendidos por México históricamente y mencionados en el artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Compañeras y compañeros, sería realmente una vergüenza para México que se violentaran nuestros principios de

política exterior y que se adoptara una resolución condenatoria a Cuba con el pretexto de la violación de los derechos humanos.

Muchas gracias.

Firman esta propuesta, los diputados que suscriben: un servidor; Yolanda Torres Tello, el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre y el diputado Raúl Antonio Nava.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta de la que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento del Presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada, para los efectos legales conducentes.

Para presentar la siguiente propuesta a nombre de la Comisión de Abasto, se concede el uso de la palabra al diputado Edgar Rolando López Nájera.

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA.- Con su venia, diputada Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE REANUDEN LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN SANITARIA, A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN QUE SE EXPENDAN PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO.

Honorable Asamblea

En cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de fecha 3 de abril del presente año, presento ante ustedes esta propuesta de Punto de Acuerdo para que, en su caso, sea aprobada por el Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa.

CONSIDERANDOS

Que el derecho a la salud constituye una de las garantías fundamentales de todos los mexicanos, que se encuentra definida y declarada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Estado y los gobiernos tienen la obligación ineludible de garantizar a todos los habitantes la efectividad y el ejercicio del derecho a la salud.

Que consecuentemente el Gobierno Federal; el Gobierno del Distrito Federal; los Gobiernos Estatales; los Gobiernos Municipales y las propias Demarcaciones Territoriales, denominadas Delegaciones, tienen la obligación, en el ámbito de sus respectivas competencias, de coadyuvar con todas las acciones necesarias y procedentes para que sea efectiva y real la garantía y el derecho a la salud de todos los mexicanos en forma oportuna y eficiente.

Que el Poder Legislativo en general y en el caso específico del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, tiene una responsabilidad, por su representación plural y democrática, en la procuración y defensa del derecho a la salud.

Que la Asamblea Legislativa, representa la expresión de diversos criterios y posiciones ideológicas, que en ejercicio de una participación democrática, reflejan con claridad las propuestas a la amplia y compleja problemática que caracteriza a nuestra ciudad.

Que los criterios y las propuestas plurales surgidas de diferentes ideologías al seno de la Asamblea Legislativa, permiten la obtención de posiciones críticas y diferentes, en torno a las diversas manifestaciones sociales, económicas y políticas de la capital de todos los mexicanos.

Que el concepto de derecho a la salud y al bienestar, ha sufrido una importante evolución y cambio, que beneficia a todos los seres humanos, sin distinción ni discriminación alguna, siendo ratificado con toda claridad al ser incluido en nuestra Constitución al establecer que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Que nuestra propia Carta Magna, establece que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de la salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas, en materia de Salubridad General conforme a lo que dispone el artículo 73, en su fracción XVI.

Que el Derecho a la Salud es una Garantía, con una naturaleza social e individual; en la que concurren normas de Derecho personal, operativas, organizativas y programáticas.

Que la estructura jurídicas de esta Garantía, representa la posibilidad social de convergencia que impulsa el goce de derechos individuales, en el marco real de la evolución social.

Que el propósito fundamental de instituirse el Derecho a la salud, como una Garantía, tiene como objetivo fortalecer la seguridad y la integración familiar; como presupuesto de una sociedad sana, física y mentalmente óptima.

Que ha quedado plenamente acreditada, la existencia de la utilización indebida y legal de la sustancia denominada CLEMBUTEROL, en animales vacunos, destinados al consumo humano, que afectan la salud de los consumidores en algunos estados del país.

Que ante esta realidad, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, emitió la Norma Oficial de Emergencia NOM-EM-015-ZOO/2002, que contiene especificaciones técnicas, para el control de uso de Beta-agonistas en los animales.

Que la aplicación de la Norma de Emergencia citada, ha permitido el ejercicio de diversas acciones preventivas en todo el país, respecto al uso y ubicación de clembuterol en vísceras de reses destinadas al consumo humano.

Que paralelamente, la Secretaría de Salud Federal, continúa efectuando, en el ámbito de su competencia, acciones de vigilancia y verificación, en diversos espacios y puntos de producción, almacenamiento y venta de alimentos.

Que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Salud, ha realizado importantes esfuerzos, recientemente, para contribuir y coadyuvar, en el ámbito de su competencia a conservar y asegurar la salud de todos

los habitantes del Distrito Federal; implementando acciones, para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos de origen cárnico destinados a consumo humano, que pudieran contener algún tipo de sustancias o residuos tóxicos, con el propósito de prevenir riesgos a la salud de los consumidores.

Que ante esta situación, de gran interés e impacto, que nuestra la Norma Oficial Mexicana de Emergencia; fortalecida por el contenido, del dispositivo publicado en el Diario Oficial, el día 26 de marzo, en el rubro de garantizar a la población la calidad de los alimentos; se hace necesario y procedente y oportuno que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ordene la reanudación de las visitas de vigilancia y verificación sanitaria en el Distrito Federal, en forma especial en el rubro de salud, que incluye alimentos destinados a consumo humano.

Que en virtud de la aplicación de disposiciones correctivas, a las políticas públicas, en el rubro de verificación, en materia de salud, la vigilancia sanitaria se suspendió en base al acuerdo del Jefe de Gobierno, ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano en el documento 1/98, publicado el día 28 de enero de 1998, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que es fundamental la reanudación de las visitas de vigilancia y verificación, en virtud de que la propia normatividad del Distrito Federal, sustenta como ejes de su acción, los casos de riesgos e impacto social, en los rubros relacionados con la salud humana y sus alimentos y que la Ley de Salud del Distrito Federal vigente, en sus artículos 81, 81-bis, 82, 83, 84 y demás relativos y concordantes, otorgan facultades al Gobierno del Distrito Federal para realizar acciones de vigilancia sanitaria.

Por lo expuesto y a efecto de solicitar la determinación del Gobierno del Distrito Federal, para reanudar las visitas de vigilancia y verificación sanitaria, en el Distrito Federal, aprobamos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, se reanuden las acciones de vigilancia y verificación sanitaria, en el ámbito de su respectiva competencia, a los establecimientos públicos y privados en que se expendan productos alimenticios para consumo humano, a efecto de coadyuvar y garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos destinados al consumo alimentario de los habitantes del Distrito Federal.

Asimismo, la implementación de una campaña promocional en favor de los Mercados Públicos y del

Comercio Popular en general que fortalezca estos Centros de Abasto, como proveedores alimentarios de alta calidad, en especial de productos cárnicos, destinados a la ciudadanía del Distrito Federal.

Envíese copia de este PUNTO DE ACUERDO a los ciudadanos doctor Julio Frenk Mora, Secretario de Salud y al ciudadano Javier Usabiaga Arroyo, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para su conocimiento.

Se presenta este PUNTO DE ACUERDO al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su conocimiento y se le dé trámite en términos de lo que dispone el artículo 115, párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a los 4 días del mes de abril del año 2002.

Signan este Punto de Acuerdo: El diputado Eleazar Roberto López Granados, del Partido Acción Nacional; el diputado Marcos Morales Torres, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Federico Mora Martínez, de la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional; el diputado Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Humberto Serrano Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; el diputado Juan José Castillo Mota, del Partido Revolucionario Institucional; el diputado Edmundo Delgado Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional; asimismo, firma la Fracción Parlamentaria del PRI, la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional y el diputado Raúl Antonio Nava Vega, de Convergencia por la Democracia.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputada María del Carmen Pacheco.

¿Oradores en pro?

Diputado Federico Mora Martínez .

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA: Sí, diputado Arnold.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).- Me gustaría hablar en pro, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está ahorita a la par, señor diputado.

En el uso de la palabra la diputada María del Carmen Pacheco, hasta por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Con su venia, diputada Presidenta.

A inicios del mes de enero de este año, se hicieron públicos por los diferentes medios de comunicación, un número de intoxicaciones por el consumo de carne contaminada por clembuterol en diferentes Estados de la República. Entre ellos, los primeros brotes se reportaron en el Estado de Jalisco, posteriormente hubo algunos registros en el Estado de Morelos, en el Estado de México, en el Estado de Tlaxcala y posteriormente se reportaron algunos casos en la Ciudad de México.

El clembuterol, es sabido que es una sustancia química utilizada para efectos terapéuticos, en ocasiones, para el tratamiento del asma bronquial o para detener las contracciones uterinas de amenaza de parto prematuro y que se utiliza para inhibir.

También he sabido que el clembuterol es una sustancia química que utilizan los ganaderos para propiciar la engorda del ganado; es una sustancia química que por sus efectos químicos produce una hipertrofia de la fibra muscular, originando una destrucción de las grasas, o sea, una lipolitis, pero los animales que son tratados con clembuterol tienen efectos en la salud de los humanos que consumen la carne del ganado que fue tratado por clembuterol.

Esta situación orilló a las autoridades sanitarias federales, así como a las autoridades de la SAGARPA, a emitir una

Norma Oficial de Emergencia, en donde se ratificaba que quedaba prohibido el uso del consumo del clembuterol para la engorda del ganado.

Sin embargo, sabemos que hay sustancias que también se utilizan para bloquear, para inhibir la señal de que se ha utilizado el clembuterol en el ganado, situación que hace difícil su control.

¿Qué compete a las autoridades locales y qué compete a las autoridades federales? Es cierto que es una preocupación el vigilar que haya una regulación sanitaria, pero hay que identificar cuál es el problema original en donde están involucradas la Secretaría de Agricultura y la Secretaría Federal de Salud y la Secretaría de Salud del Distrito Federal, de acuerdo a sus competencias.

El presente Punto de Acuerdo presentado por el diputado Edgar López Nájera, como Punto de Acuerdo establece una solicitud al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que se reanuden las acciones de vigilancia y verificación sanitaria, en el ámbito de su respectiva competencia, a los establecimientos públicos y privados en que se expendan productos alimenticios para el consumo humano, a efecto de coadyuvar y garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos destinados al consumo alimentario de los habitantes del Distrito Federal.

Es importante señalar que el 3 de julio de 1994 los Servicios de Salud, que antes estaban integrados como Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal, fueron descentralizados al Gobierno del Distrito Federal con esa fecha, con un convenio de descentralización en el cual no incluye las facultades de regulación sanitaria.

Si bien es cierto, deberían de ser facultades de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, no lo es porque en ese proceso de descentralización no le fueron transferidas esas facultades.

Desde mi punto de vista, la propuesta de Punto de Acuerdo no es correcta, porque se está planteando una acción que no es competencia del Jefe de Gobierno y que se está confundiendo con la responsabilidad que tiene el Gobierno Federal.

Es cierto que el Gobierno de la Ciudad tiene facultades de seguridad sanitaria, es cierto que es una obligación del Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Salud, la protección de la salud de todos los habitantes de este Distrito Federal.

En este sentido, yo quisiera hacer la propuesta al diputado Edgar López Nájera, que se pudiera redactar el Punto de Acuerdo en términos de las facultades que la Ley de Salud para el Distrito Federal le establece como competencia, en el ámbito de la salud.

Si se aceptara esa propuesta yo me sumaría al Punto de Acuerdo, agregándole también el que la Secretaría de Agricultura, así como la Secretaría General de Salud establezcan las medidas y los mecanismos conforme a la ley para el control del consumo de las carnes que los habitantes de esta ciudad consumen diariamente.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para intervenir en pro del Punto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra, hasta por diez minutos, al diputado Federico Mora Martínez, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ- Gracias Presidenta.

Los argumentos que acaba de esgrimir la diputada que me antecedió me parece no únicamente insuficientes, sino altamente irresponsables.

Yo quisiera decirle, diputada, con respeto, porque el calificativo o el adjetivo que acabo de mencionar no va con insulto, sino principalmente pensando en la ciudadanía y en los perjuicios o beneficios que pudiera tener de los actores del Gobierno, la ciudadanía.

Que el clembuterol, además de otros tóxicos, porque no es la única sustancia que contienen los cárnicos que se ha detectado en los distintos expendios de carne del Distrito Federal, que el clembuterol se ha detectado, efectivamente, está comprobado, no hay ningún debate en ese sentido; que es tóxico, por supuesto; que no es la única sustancia tóxica que contienen los cárnicos que se han detectado, también es cierto; y que la Secretaría de Salud del Distrito Federal tiene que implementar una campaña de verificación en torno a toda la carne que se expende y que por consecuencia se consume en el Distrito Federal, también es cierto, y no lo digo yo, lo dice la Ley de Salud. En los artículos que van desde el 81 de la misma ley hasta el 87 podemos verlo. No sólo hablan de verificadores, sino incluso de tipos de verificaciones.

El artículo 83 por ejemplo dice: "Las verificaciones que ordene el Gobierno podrán ser ordinarias, las que se efectuarán en días y horas hábiles, debiendo entenderse por ello los días y horas de funcionamiento habitual de los establecimientos industriales, comerciales o de servicios". Habla incluso también el 84 de que los verificadores, en ejercicio de sus funciones, tendrán libre acceso a los edificios, establecimientos comerciales, etcétera.

Entonces, sí es una de las funciones de la Secretaría de Salud, yo diría la principal, yo diría la única o la razón de ser de la misma Secretaría, el hecho de cuidar la salud pública del Distrito Federal ¿por qué no se han llevado a cabo las

verificaciones? que es el mecanismo principal con el cual puede garantizar esta Secretaría, la salud pública.

Quisiera comentarles también que por parte del Gobierno Federal se llevaron a cabo acciones inmediatas; se dio a conocer de emergencia, precisamente por este asunto de tóxico en la carne, una Norma Oficial, la cual conlleva también mecanismos a efecto de que se pueda rastrear el origen de la carne, que puedan sancionar los productores que utilizan para engorda este tipo de tóxicos, que al fin y al cabo, perjudican la salud.

Es importante también mencionar que para que podamos los ciudadanos ser beneficiados por parte de las acciones de gobierno, se requiere de acciones coordinadas entre todos los ámbitos de poder; en el caso, el Gobierno Federal ya está haciendo lo propio. La Secretaría del Distrito Federal, y lo menciona el documento que se votó, también ha realizado algunas acciones y es importante reconocerlo, no venimos a mentir ni a engañar a nadie.

Lo único que se pide en el Punto de Acuerdo, es que se implementen las verificaciones sanitarias, a efecto de que se pueda garantizar la salud de los habitantes del Distrito Federal. No es otra cosa, no estamos hablando de la historia cronológica de los tóxicos, cuál es el grado de contaminación que tienen, estamos hablando de funciones de una Secretaría, que, como lo acabo de leer hace un momento, no hay ni para donde hacerse, es muy clara su función, y en ese sentido solicitamos a la Secretaría de Salud, que pueda dar cumplimiento a su principal obligación, que es la de velar por la salud de los habitantes del Distrito Federal.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde la curul).- Por alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Diputado Federico Mora, no acepto, de ninguna manera, el calificativo de irresponsable, porque quiero decirle que antes de ser diputada, antes de ser legisladora, soy médico de profesión y con una carrera institucional de 20 años y por lo tanto no le acepto los calificativos, porque si algo tengo, es trabajar y legislar por garantizar el derecho a la protección a la salud de todos los habitantes de esta ciudad y de este país.

El capítulo VI de la Ley de Salud para el Distrito Federal, establece un conjunto de articulados que norma el

funcionamiento y algunas acciones sanitarias para los rastros, establos, caballerizas y otros similares; pero también el título cuarto, referente a la vigilancia sanitaria, desde el artículo 81 hasta el artículo 86, establece cuáles son las acciones de vigilancia y verificación sanitaria y posteriormente viene un capítulo relacionado a la seguridad sanitaria y establece cuáles son las acciones que la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría General de Salud, deben de realizar.

Por respeto a los asistentes y desde luego a mis compañeras y compañeros diputados, no daré lectura a todos los artículos. Solamente voy a dar lectura al artículo 43 bis II que establece lo siguiente:

“El manejo, disposición y expendio de la carne para consumo humano y sus derivados se sujetará a las acciones de verificación sanitarias establecidas en las disposiciones emitidas por la Secretaría”.

Esta Ley de Salud para el Distrito Federal establece en sus definiciones para los efectos de esta ley, se entiende por Secretaría a la Secretaría de Salud del Ejecutivo Federal.

Quiero decirle, diputado Mora; compañeras y compañeros diputados. Si alguien pugna y desea que la Secretaría de Salud del Distrito Federal tenga todas las facultades plenas en salud, es el Partido de la Revolución Democrática.

Aspiramos a que el Gobierno Federal pueda culminar el proceso de centralización de los servicios de salud, otorgándole no solamente plenas facultades al ejecutivo y también a este legislativo en términos de materia de salubridad, en términos de regulación sanitaria, no solamente para el gobierno pueda visitar, verificar en términos sanitarios, sino para que también nosotros podamos legislar en materia sanitaria, que podamos legislar en regulación sanitaria y de esa manera podamos establecer un marco jurídico que nos permita prevenir un conjunto de patologías para los diferentes grupos de población de esta ciudad.

Ojalá en las próximas reformas de la Ley de Salud podamos sumar esfuerzos, para que esas facultades que no fueron transferidas a los servicios de salud, a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, puedan serlo, para que pueda proceder Puntos de Acuerdo como el diputado Edgar López Nájera en estos momentos ha señalado.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada, se ha agotado su tiempo.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Es cuanto, diputada Presidenta.

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA (Desde su curul).- Para rectificación de hechos, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Gilberto Ensástiga.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Yo quisiera solicitarle de la manera más atenta a la Presidenta que aplique el artículo 115 en estricto sentido. Ya habló un orador en contra y otro a favor, lo que procede ya es la aprobación del dictamen que nos han dado a conocer.

Entonces, yo le pido por favor se sujete a lo que establece el artículo 115.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado González Compean.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señora Presidenta, mire usted, hemos sostenido en este recinto noble y hermoso la discusión de si después de un orador en contra y otro a favor y un orador en contra y otro favor, si en el intermedio de esos dos eventos, es decir que un orador habla en favor y otro en contra se pronunciasen alusiones de partido si se permiten o si no se permiten, hasta por 5 minutos.

La práctica, después de varias veces de haber sostenido esta discusión, es que si hay alusiones de partido en medio de alguna de las alocuciones de cada uno de los diputados que hablan en contra y a favor, se les permite resolver las alusiones personales con base en otros artículos que están también en la ley y continúe el debate hasta que terminamos y los oradores a favor y en contra terminan sus alocuciones. Esa ha sido la práctica, salvo que el diputado Ensástiga hubiese estado en otro recinto con todos nosotros.

Entonces, yo creo que en efecto no se puede dar la palabra para rectificación de hechos, pero sí para alusiones de partido o para alusiones personales. Ese es el único ejercicio que hasta ahora hemos hecho, señora Presidenta.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Ensástiga, adelante, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Quiero efectivamente agradecerle al diputado Compean, tiene razón, si él escuchó bien lo que está solicitando el diputado Edgar es para rectificación de hechos. Entonces, no hay alusión y en ese sentido tiene que aplicarse en estricto sentido el 115 y no hay materia de discusión y hay que aprobar el dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- De acuerdo al artículo 36, en la fracción II se establece que corresponde al Presidente de la Mesa Directiva adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo de las sesiones en el Pleno. En base a esto, tiene el uso de la palabra el diputado López Nájera, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA.- Es penoso que las leyes las intentemos tergiversar.

El Punto de Acuerdo presentado, no es un juicio ni pretende ser una grilla, diputada, pretende ser un esfuerzo adicional a lo realizado por las autoridades federales y locales. Queremos que la autoridad local tenga no sólo un diagnóstico, sino actos de supervisión e inspección que le corresponden. Este Punto de Acuerdo se ampara en un artículo 3º fracciones XXII y XXIV y el artículo 18 de la Ley General de Salud.

Rogaría yo a la presidencia instruyera a la secretaría a darle lectura al artículo 18 de la Ley General de Salud.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a acudir a la petición del señor diputado.

EL C. SECRETARIO.- Se da lectura.

“Artículo 18.- Las bases y modalidades de ejercicio coordinado de las atribuciones de la Federación y de las entidades federativas en la prestación de servicios de Salubridad General, se establecerán en los acuerdos de coordinación que suscriba la Secretaría de Salud con los gobiernos de las entidades federativas en el marco del Convenio único de desarrollo.

La Secretaría de Salud procurará la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas para la participación de estos en la prestación de los servicios a que se refieren las fracciones III, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII del artículo 3º de esta ley”.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA.- Las fracciones en alusión, por ejemplo la XXII nos dice: “El control sanitario de productos y servicios y de su importación y exportación”. La fracción XXIV nos dice claramente: “El control sanitario de los establecimientos dedicados al proceso, los productos incluidos en las fracciones XXII y XXIII”. No solamente eso, diputada. Si nosotros hacemos referencia del artículo 199, que nos dice: “Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas ejercer la verificación y control sanitario de los establecimientos que expendan o suministren al público, alimentos y bebidas, no alcohólicas y alcohólicas en estado natural, mezclados, preparados, adicionados o acondicionados para su consumo dentro o fuera del mismo establecimiento, basándose en las normas técnicas que al efecto se emitan.”

Por lo tanto, esto debe ir facultado para un convenio que fue celebrado con el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y el Acuerdo es el 1/98 del 25 de enero de 1998.

Por lo tanto, señoras diputadas, señores diputados, les ruego aprobar este Punto de Acuerdo.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Por alusiones, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene usted el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- No sé si estoy en una sesión de un Recinto distinto, pero diputado Edgar López Nájera, dije que por respeto a los asistentes, a las compañeras diputadas y compañeros diputados, no daba lectura a los artículos de la Ley de Salud que establece cuáles son las funciones de la Secretaría de Salud y sobre todo del Gobierno del Distrito Federal, en materia de protección de salud.

También señalé que hay una coordinación entre la Secretaría de Salud del Distrito Federal y la Secretaría General de Salud, también lo señalé; pero también señalé que esa coordinación, esos acuerdos, esos convenios y hoy lo reitero, esos acuerdos y convenios firmados entre la Secretaría de Salud del Distrito Federal y la Secretaría de Agricultura, son en términos no solamente de la Ley de Salud para el Distrito Federal, sino también en términos a como lo establece el artículo Tercero de la Ley General de Salud Federal.

Aquí la discusión no es si estamos en desacuerdo o no de que exista una verificación y vigilancia sanitaria, esa no es la discusión de fondo. La discusión es que en los términos que está planteado el Punto de Acuerdo, es violatorio a la Ley General de Salud del Distrito Federal.

Yo pediría a la Presidenta, si se cree conveniente pueda darse lectura al Artículo 3o. de la Ley General de Salud, no solamente con las fracciones que leyó el diputado López Nájera, sino con todas, pero también pediría que se diera lectura al Artículo 42 de la Ley de Salud para el Distrito Federal y se pueda tomar una decisión si procede o no procede el Punto de Acuerdo presentado por el diputado Edgar López Nájera, en términos de las atribuciones en materia de salud por parte del Gobierno del Distrito Federal.

LA C. PRESIDENTA.- Se instruye al secretario que acuda al llamado de la diputada Carmen Pacheco.

EL C. SECRETARIO.- Se da lectura.

“Artículo 42.- Queda estrictamente prohibido el sacrificio de animales en casas o domicilios particulares, cuando las carnes sean destinadas al consumo público. Si la carne y demás productos se destinan al consumo familiar, el gobierno concederá permiso para el sacrificio de ganado menor a domicilio.

Artículo 43.- Queda a cargo del gobierno las actividades de funcionamiento, conservación y aseo en los rastros públicos, así como la vigilancia y supervisión de la operación de los privados. Dichas funciones las podrá ejercer por conducto de las Delegaciones en los términos de los reglamentos que al efecto se pidan.

Artículo 43 Bis.- El funcionamiento, aseo y conservación de los establos, caballerizas y todos aquellos establecimientos dedicados a la cría, reproducción, mejoramiento y explotación de especies animales que estén a cargo de particulares, estarán sujetos a la autorización, vigilancia y supervisión sanitaria de la Secretaría del Distrito Federal, observando lo dispuesto en esta ley y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 43 Bis Uno.- Queda prohibido el funcionamiento de establos, caballerizas y otros similares que no cumplan con las condiciones y requisitos sanitarios necesarios establecidos por las disposiciones legales aplicables.

Artículo 43 BIS-2.- El manejo, disposición y expendio de la carne para consumo humano y sus derivados, se sujetará a las acciones en verificación sanitaria, establecidas en las disposiciones emitidas por la Secretaría.

Artículo 4º de la Ley General de Salud.- Son autoridades sanitarias el Presidente de la República, el Consejo de

Salubridad General, la Secretaría de Salud y los Gobiernos de las entidades federativas, incluyendo el del Departamento del Distrito Federal”.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Continúe, por favor, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Para terminar mi intervención, solamente haría un llamado a que se consideren en la aprobación de esta propuesta, de este Punto de Acuerdo, los ordenamientos no solamente locales y federales, pero con su adecuada interpretación para que podamos tomar la decisión en este Pleno.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para conformar una Comisión que se encargue del análisis integral del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el ciudadano diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO LOCAL Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:

El suscrito, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 17 y 129,

ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del H. Pleno el presente Punto de Acuerdo para la creación de una Comisión Integrada por representantes de los órganos de gobierno local, y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que se encargará del análisis integral del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

- I. *Que el artículo 18 Constitucional establece que los Gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el Sistema Penitenciario, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación del delincuente.*
- II. *Que los internos que tienen que cumplir sus sentencias o la prisión preventiva, reclusos en los Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, viven actualmente una situación grave debido al hacinamiento y la deficiencia de las instalaciones y de personal, sin el mínimo de las condiciones que efectivamente nos garantice que su reincorporación a la sociedad obedecerá a un proceso de readaptación plena y si, por el contrario, con un máximo recurrente de violaciones a sus derechos humanos.*
- III. *Que la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal y el respectivo Reglamento, aluden al trabajo, capacitación, salud y educación como medios de readaptación social; sin embargo, la realidad que se vive dentro de las instituciones penitenciarias contradice estos postulados legales y han dado lugar a la idea más generalizada y aceptada socialmente, de que las cárceles son verdaderas escuelas del crimen, más que centros de readaptación social.*
- IV. *Que la población penitenciaria de aproximadamente 22,500 internos, 11 mil jóvenes que van de los 18 a los 30 años, lo que nos obliga a revisar y atender en forma prioritaria esta problemática ligada en su mayoría, pero más a las causas sociales y económicas de origen que a cualquier otra, y por lo mismo el Gobierno de la Ciudad debe propiciar el acceso a la educación, cultura, capacitación, trabajo, salud, higiene y buena alimentación dentro de los reclusorios, que sin duda será determinante en la reintegración de estos jóvenes al seno de su familia y de la sociedad como una realidad y no como un simple dato estadístico.*

- V. *Que la permanencia de todos estos jóvenes en los centros de reclusión debe ser vista como una gran responsabilidad de transformación por parte de los órganos de gobierno del Distrito Federal, de liberar hombres y mujeres en condiciones favorables para su desarrollo individual y social al mismo tiempo.*
- VI. *Que la situación que guardan las mujeres dentro de las instituciones penitenciarias también resulta preocupante, si consideramos aquéllas que por su calidad de madre tienen con ellas a sus hijos y estos carecen de la atención pediátrica, de la educación inicial y preescolar que necesitan. Lo mismo podemos decir de los adultos mayores y de los enfermos del Síndrome de Inmunodeficiencia o de tuberculosis, cuya situación de vida es de franca indiferencia y que carecen de programas especiales y atención especializada que en nada contribuye ya no digamos a su recuperación social, cuando menos a una estancia humana, en apego a un mandamiento judicial. El hecho de haber cometido un delito no es motivo para disminuir su condición humana.*
- VII. *Que por estas y otras razones iguales de graves e importantes, resulta urgente elaborar un diagnóstico y un pronóstico actualizado de todo el sistema penitenciario en el Distrito Federal, que nos permita rescatar el verdadero espíritu de la readaptación social y aplicar los cambios estructurales necesarios que a futuro nos permita liberar hombres y mujeres en condiciones favorables para su desarrollo individual y social.*
- VIII. *Que en el marco de la reforma al Código Penal y a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, nuestra tarea será revisar también en forma cuidadosa y con base en los resultados del diagnóstico y del pronóstico a que hago referencia, la Ley de Ejecución de Sanciones Penales, como un elemento más en todo este engranaje del sistema penitenciario, que deberá incluir, entre otros aspectos, el establecimiento de derechos y deberes de los internos y de los procedimientos para la obtención de los beneficios de preliberación, donde el juez de la causa, los internos y su familia y las autoridades encargadas de vigilar la ejecución de sentencias, tengan una clara y definida intervención.*
- IX. *Que en esta revisión se deberá incluir también al Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, como el instrumento que deberá reflejar estos cambios cualitativos que las instituciones penitenciarias requieren con urgencia y materializando el ejercicio pleno de los derechos*

de los internos y la vigencia de sus derechos humanos,. Todo ello en concordancia con las reformas al nuevo Código Penal.

- X. *Que la participación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sin duda robustecerá el trabajo que propongo con este Punto de Acuerdo y dado el sumo interés mostrado para mejorar el Sistema Penitenciario, la convocamos al igual que a la Subsecretaría de Gobierno y al H. Tribunal Superior de Justicia, a sumar esfuerzos y promover la conformación de este espacio, que buscará dar respuesta colectiva a todos los planteamientos que hemos venido señalando.*

Por lo antes expuesto, y de conformidad con los artículos 34 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se turne a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el siguiente Punto de Acuerdo.

PRIMERO. *La Comisión estará integrada por parte de la Asamblea Legislativa, por los Diputados miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y un Diputado de cada Fracción Parlamentaria que no esté representada en dicha comisión ordinaria, la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, quienes en su momento nombrarán a quien nos represente permanentemente para el análisis integral del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *La Comisión de Administración y Procuración de Justicia convocará a las demás instituciones participantes para la discusión y fijación de la metodología de trabajo.*

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Tórnese a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Gracias, diputado.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo en relación al recorte presupuestal, tiene el uso de la palabra la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias, diputada Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA AL PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

En diciembre de 1999, al aprobar el primer presupuesto de consenso, la Cámara de Diputados aprobó, la creación

del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas con un monto de 6,870 millones de pesos de los cuales, 740.72 millones le correspondieron al Distrito Federal para el ejercicio fiscal en el año 2000.

Esta determinación del Poder Legislativo, dominada por un profundo compromiso con el federalismo, se basó en la necesidad de fortalecer las capacidades de las entidades federativas, mediante el destino de recursos no etiquetados ni comprometidos para el pago de nóminas, ya que hasta este entonces, el proceso descentralizador iniciado con la creación del Ramo 33, sólo había transferido los recursos necesarios para el pago de compromisos asumidos por los Estados en materia de educación, salud y asistencia social.

Así, en sólo dos años, se transfirieron a los Estados más de 21,500 millones de pesos orientados a la solución de los problemas de las finanzas públicas de las entidades federativas y a la realización de obras de infraestructura. De esta forma, el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas se convirtió en una importante fuente de ingresos para las entidades, que amplió sus capacidades de acción y respuesta frente a los graves rezagos que cotidianamente enfrentan.

Para el ejercicio fiscal del año 2002, la iniciativa de Presupuesto de Egresos de la Federación, enviada por el titular del Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, no contempló asignación presupuestal alguna para el Programa de apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas; pero el llamado unánime de gobernadores, congresos locales (incluida esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal) y la sensibilidad de los diputados federales de todos los partidos políticos logró, que se incorporara este programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que se incrementaran sus recursos para ubicarse en 14,700 millones de pesos, de los cuales al Distrito Federal le corresponden 1,211.37 millones de pesos.

En virtud de la importancia estratégica de este programa, nos genera gran preocupación el anuncio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de recortar el gasto público federal en 10,000 millones de pesos y particularmente el ajuste de 2,190 millones que se aplicará al Programa de Apoyo a la Entidades Federativas. Ya que la reducción anunciada lesionará notablemente las finanzas públicas de los Estados y constituye un paso en la dirección contraria a los consensos que en materia federalista han prevalecido en el Congreso de la Unión y en el ánimo de todos los actores políticos de la nación.

De igual modo, los 2,190 millones de pesos que se reducirán a este programa, cancela por la vía de los hechos el aumento logrado con respecto a lo programado en el año anterior, donde la Cámara de Diputados realizó un

esfuerzo para rescatar este programa (que no se encontraba incluido en la propuesta del Ejecutivo Federal) y aumentar sus recursos con 800 millones de pesos.

El impacto que tendrá este recorte en el Distrito Federal es de alrededor de 200 millones de pesos (181 millones si se aplica en forma proporcional a cada entidad federativa) y ello tendrá impactos fundamentalmente en la construcción del sistema de educación media superior y algunas obras de infraestructura. Lo anterior significa un golpe para las finanzas, ya que neutraliza el incremento en estos recursos de 127 millones de pesos con respecto al año anterior y los 49 millones de pesos que se incrementó con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos en diciembre pasado y que mereció un período extraordinario para determinar el destino de estos recursos.

A lo anterior habrá que sumar, las disminuciones que registrarán los Fondos de Participaciones y Aportaciones, que de acuerdo a información oficial también registrarán decrementos, en virtud de la caída de la Recaudación Federal Participable.

Por ello e independientemente de las posturas que cada partido tiene en torno a las justificaciones financieras del recorte anunciado por la Secretaría de Hacienda y al tema del déficit fiscal, consideramos que el ajuste en el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas es injustificado, que en todo caso se tendrían que haber buscado alternativas que evitaran afectar las finanzas públicas estatales y el gasto social.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero: *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia en contra del recorte de 2,190 millones de pesos al Programa de Apoyo al Fortalecimiento a las Entidades Federativas.*

Segundo: *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, formula un atento llamado a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que busquen alternativas que eviten el recorte en los recursos del Programa de Apoyo a las Entidades Federativas.*

Tercero: *Túrnese a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.*

Firman, el diputado Salvador Abascal, de Acción Nacional; la diputada María Guadalupe García Noriega, del Partido

Verde Ecologista; la diputada Enoé Uranga, de Democracia Social; el diputado Gilberto Ensástiga, del Partido de la Revolución Democrática; la diputada Carmen Pacheco, y su servidora, la diputada Clara Brugada.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 115 del Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea, solicitamos a la secretaría, en votación económica, consulte si la propuesta a la que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, señor diputado. Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea, si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados y de las autoridades correspondientes.

Para formular un pronunciamiento sobre la Comunicación Social en el Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional.

Se concede el uso de la palabra hasta por veinte minutos.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.-
Gracias. Con su venia, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Deseo empezar este pronunciamiento con un reconocimiento al Jefe de Gobierno, por el saldo positivo que arroja el comportamiento histórico del gasto en materia de Comunicación Social. Pocas veces se encuentran en el Gobierno Local, áreas en donde se note una distinción de las nocivas prácticas gubernamentales del trienio anterior.

Así las cosas, tenemos que en 1998 se registró un importante crecimiento de las erogaciones en materia de Comunicación Social, que realizó el Partido de la Revolución Democrática desde el Gobierno de la Ciudad, ese comportamiento hizo que desde el primer año, se derrocharan sin tasa ni medida de los recursos públicos con el pretexto de difundir las obras y programas a cargo del Gobierno.

Prueba de ello, es que en ese año el aumento en este rubro fue de 66%, respecto a 97; recursos que se gastaron de manera absurda, puesto que no había proporción razonable entre ese aumento y la muy baja o nula ampliación de los bienes y servicios que el Gobierno Local tenía la obligación de proporcionar a la ciudadanía, pues la historia se repitió de manera alarmante y recurrente en los siguientes años, así, para 1999 y tratando de corregir el importante sobre ejercicio de recursos que se presentó durante 1998, se elevó brutalmente la programación anual de los recursos que se destinarían, y a no informar de los avances de las obras, sino a promover la imagen política de los respectivos titulares de la Jefatura de Gobierno, Cuauhtémoc Cárdenas y después Rosario Robles.

En efecto, en 1999 se presupuestaron 79.3 millones de pesos, cifra que para desgracia de los contribuyentes de la capital se elevó de manera desmesurada hasta llegar a 306 millones de pesos, monto mayor en 226.7 millones de pesos a los previstos para ese año.

Para tener una idea de lo exorbitante que resulta esa cifra, baste señalar que durante el trienio 95-97, el gasto total por ese mismo concepto, 230.6 millones, fue similar al mero sobre ejercicio de 1999, 226.7 millones de pesos, es decir, se despacharon con la cuchara grande confiados en la mayoría que tenían en ese entonces en la Asamblea Legislativa.

Cabe señalar que este uso y abuso de los recursos públicos entregados por los ciudadanos vía el pago de las contribuciones, se agudizó durante el año 2000 hasta situarse en una cifra sin precedentes en la historia financiera de la ciudad, llegando a la nada despreciable cantidad de 701.9 millones de pesos.

Es aberrante que el gasto en ese rubro se haya desperdiciado en tales proporciones, pues en el año 2000 el incremento respecto al autorizado por la Asamblea Legislativa en el Presupuesto de Egresos, fue del orden de 419.7 millones de pesos, por arriba de los 282.2 millones aprobados.

En suma, durante el trienio 98-2000, el total de los recursos destinados por el gobierno local para promover la imagen de sus guías políticos, fue de 1,136 millones de pesos, que ciertamente está muy lejos de la cifra total que se gastó durante el período 95-97, y que ascendió en total a 230.6 millones de pesos, es decir esa cifra que se elevó en casi 400% más.

Debo explicar por qué es alarmante ese aumento. Si tomamos los datos de los años extremos, es fácil observar que el gasto de comunicación social en los tres años aumentó casi diez veces, al pasar de 77.2 a 701.9 millones de pesos. Si éste fuera un ritmo de crecimiento normal, entonces ¿por qué el gasto de capital que sí beneficia directamente a los ciudadanos y en especial a los más pobres? ¿por qué se traduce en mayor infraestructura de salud, vivienda, educación, agua, drenaje, y otros servicios básicos? no aumentó ni siquiera en 4 por ciento, puesto que pasó de 9,021 millones de pesos en 97, a 9,344.9 millones de pesos en el 2000.

¿Cómo se le puede explicar a la gente que el gasto que lo beneficia directamente no crezca en términos reales y que nominalmente su aumento no supere el 4% durante tres años? Pero eso sí, los gastos de publicidad, los anuncios de las grandes acciones, la honestidad valiente y primero los pobres, se difunden en horarios triple A que consumen una cantidad multimillonaria de recursos, aún sin la autorización de la Asamblea, pues en todos los casos resultaron muy superiores a los montos aprobados.

Es en esta materia justamente, en la que efectivamente debemos reconocer que durante la administración de López Obrador, al menos hasta ahora, ha habido un cambio que ciertamente es positivo, según se desprende de los datos proporcionados por el propio Jefe de Gobierno, todo parece indicar que ahora el presupuesto de comunicación social ya no se usa como fondo de financiamiento de actividades varias del Partido de la Revolución Democrática.

A esta nueva política de comunicación, que se basa en las declaraciones de prensa mañaneras, obedece en parte el abatimiento en el uso irracional que tenían los gastos en las pasadas administraciones perredistas, lo que hizo posible que durante todo el año, el gasto efectuado durante el 2001 fuera incluso menor al registrado tan sólo en primer trimestre por Rosario Robles en el año 2000, que fue de 202.8 millones de pesos.

En Acción Nacional estaremos vigilantes para que se continúe con una política de revisión de cuentas y verdadera

austeridad en el gasto de comunicación social de la ciudad, como el realizado el año pasado por López Obrador, porque consideramos que a estos cuantiosos recursos se les puede y debe dar un mejor uso.

No es justo que los dineros de la gente se dilapiden en publicitar obras que no existen y que sólo han sido un pretexto de que manera artificial y dolosa ha usado el Partido de la Revolución Democrática en campañas políticas, como lo pone de manifiesto la muy baja inversión pública que ya expliqué y que por desgracia sigue siendo una constante en el comportamiento de la administración pública del Distrito Federal, en el que hasta ahora no hay ni avances ni resultados satisfactorios.

Independientemente de lo anterior, el espíritu de la reforma política del 96, era devolver facultades a los entes públicos del Distrito Federal. La lucha de los partidos políticos como el Partido Acción Nacional, es por dotar de mayores facultades a los ahora denominados órganos político-administrativos, sin embargo, aún existen conscientes representantes populares que proclaman ante los medios de comunicación y en relación con el uso de colores en los edificios públicos, y cito: no podemos legislar sobre el sentido común, que los Jefes Delegacionales del Partido Acción Nacional recuerden que son empleados, repito, que son empleados, que trabajan para el Jefe de Gobierno, que tienen que acatar sus disposiciones.

La anterior cita textual es muestra evidente de los vestigios de la cultura autoritaria del antiguo régimen, de la cultura de la sumisión. El autor de la misma podría aparecer a primera instancia que es algún integrante del Partido de la Revolución Democrática, pero no es así. El autor es el diputado González Compean, que se acaba de poner de pie, porque se siente aludido.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE BERNARDINO RAMOS ITURBIDE.- ¿Con qué objeto, perdón, si me disculpa, con qué objeto diputado González Compean?

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Si me permite hacerle una pregunta el señor orador.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Döring, permite usted que le hagan una pregunta el diputado Miguel González Compean?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Se acepta la interpelación de Medardo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, diputado Compean.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN. (Desde su curul) Diputado Döring, nada más quisiera saber si usted conoce, yo creo que sí porque es Presidente de la Comisión de Administración de esta Asamblea, si conoce la Ley de la Administración Pública, que dice a todas luces que las facultades de los y las labores que hacen los Delegados, son Delegados por el Jefe de Gobierno, es decir, son, aunque no nos guste, porque están electos, pero para efectos legales son empleados del Ejecutivo de la Ciudad.

No sé si usted sabe esto, porque si no, entonces vamos a tener una discusión, puede ser política, claro, pero yo me refería, legalmente los señores Delegados están obligados a obedecer al Jefe de Gobierno, esa es una cosa lamentable, pero es así. No sé si usted lo sabe.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Sí, con su venia señora Presidenta.

Diputado, conozco la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y le aseguro que va a tener usted conmigo una discusión política y jurídica, y si presta atención, quizá aprenda un poco más del marco jurídico aplicable al Distrito Federal, es a continuación lo que voy a referir.

No lo culpo, insisto, porque usted está acostumbrado a ello, probablemente recomendará usted que el lema del candidato o candidata de su partido a la Jefatura Delegacional en Coyoacán, diputado, sea no el de candidato a Jefe de Gobierno, sino el de candidato a empleado del Jefe de Gobierno en Coyoacán.

Insisto, no lo culpo, el Partido Revolucionario Institucional, su partido, sólo gobernó esta ciudad en ese esquema, a usted no le ha tocado gobernar en la época de la democracia de esta ciudad, sólo en la época de la designación, dado que desde 97, yo no sé si usted conozca la historia tan bien como dice conocer la Ley Orgánica de la Administración Pública, su partido no ha ganado absolutamente nada.

Quizá a usted lo educaron en la filosofía originada por el Marqués de Croix, Virrey de la Nueva España, quien dijo a sus súbditos que sólo les tocaba callar y obedecer y no discurrir sobre las altas cosas del gobierno.

Pero la realidad del asunto es que con fecha 13 de febrero del 2002 el Jefe de Gobierno publicó en la Gaceta Oficial, el "Acuerdo por el que se expiden las Normas Generales en Materia de Comunicación Social para la Administración Pública del Distrito Federal", de dicho acuerdo administrativo se destaca lo siguiente, no se vaya diputado, puede aprender algo.

“a) Regula las políticas generales a que se sujetarán las acciones relativas a los servicios de publicidad, propaganda, difusión e información de los Órganos Político-Administrativos, entre otros órganos. Los titulares de los Órganos Político-Administrativos serán responsables de adoptar las medidas correspondientes para el debido cumplimiento de las normas sujetas a controversia.

Cada Órgano Político-Administrativo elaborará su propio programa de comunicación social, el cual remitirá a la Dirección General de Comunicación Social dentro del primer trimestre de cada ejercicio fiscal.

Los Órganos Político-Administrativos se administrarán y ejercerán directamente sus asignaciones correspondientes a los servicios de difusión e información, observando las normas y demás disposiciones aplicables.

En ningún caso los recursos presupuestales se utilizarán con fines de promoción de imagen de servidores públicos, partidos políticos o candidatos a puestos de elección popular.

Las campañas institucionales ordinarias y extraordinarias, previamente a su difusión, deberán ser autorizadas por la Dirección General de Comunicación Social”.

Curiosamente se señala que no se debe utilizar la propaganda con fines político-partidistas que promuevan, y si usted observa, diputado González Compean, sobre el sentido común que usted ha hecho referencia, quizá usted entiende el concepto de lo que es propaganda subliminal, y la semejanza que tiene esta publicidad gubernamental con el Partido de la Revolución Democrática en cuanto al emblema y al Sol Azteca.

Si no le gusta el tema de los colores, le voy a obsequiar esta otra que viene en blanco y negro y que quizás usted podrá entender con mayor facilidad al término de la exposición.

Dice otro de los criterios del manual, que “los impresos, publicaciones, rótulos y muebles e inmuebles, vehículos y cualquier material que con fines de identificación impriman, publiquen o rotulen o difundan los Órganos Político-Administrativos, se ajustarán al Manual de Imagen Gráfica del Gobierno del Distrito Federal, cuya elaboración, modificación y difusión estará a cargo de la Dirección General de Comunicación Social.

La Dirección General de Comunicación Social determinará el formato y los registros de calidad que están obligados a cumplir los trabajos remitidos. La contratación de servicios de información, difusión y publicidad con medios de comunicación privados oficiales se llevará a cabo con base en tarifas comerciales debidamente acreditadas, penetración o lectoría, garantizada por las instituciones oficiales y

profesionales que la estudien y la cobertura debida por el tipo de campaña que se establece respecto a las publicaciones impresas, electrónicas, servicios de comunicación no masivos y por publicidad.

La Dirección General de Comunicación Social llevará un registro de derogaciones por concepto de comunicación social, tiempos de transmisión, distribución y valor monetario de los mismos.

Cada Órgano Político-Administrativo, con el visto bueno de la Dirección General de Comunicación Social y la coordinación ejecutiva de desarrollo informático del Gobierno del Distrito Federal, establecerá una dirección electrónica en Internet para su identificación institucional y para difundir mensajes de orientación y apoyo entre la población usuaria del servicio.

La Dirección General de Comunicación Social, sin perjuicio de la atribuciones conferidas a la Contraloría General del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas en su respectivo ámbito de competencia, podrá solicitar a los órganos político administrativos en cualquier momento información que estime pertinente para verificar el cumplimiento de lo establecido en ellas.

La Dirección General de Comunicación Social elaborará el programa sectorial de comunicación social que establezca los lineamientos sobre la orientación y procedencia de las actividades y erogaciones en materia de comunicación social, para garantizar una recepción fluida de la opinión pública y la proyección adecuada de los mensajes de la administración pública del Distrito Federal.

En observancia de las normas emanadas del acuerdo serán sancionadas de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás ordenamientos aplicables; corresponde a la Contraloría General del Distrito Federal y a cada una de las contralorías internas vigilar el adecuado cumplimiento de las normas materia de esta controversia.

El acuerdo, sujeto a estudio, establece en su transitorio primero que el presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito”.

“Segundo, se derogan (sic), toda vez que como usted sabrá, diputado Compean como abogado, no existen disposiciones en contrario pues es un tema en el que no hay legislación aplicable en el Distrito Federal, aquellas disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Trae la rúbrica del Jefe de Gobierno, del Oficial Mayor y de la Directora General de Comunicación Social”.

Este acuerdo, cuyo origen denota la propensión al centralismo autoritario del titular del órgano político

administrativo, es violatorio del derecho a la información y a la libertad de expresión, derechos fundamentales que se encuentran consagrados en los artículos 6° y 7° constitucionales, ya que el acuerdo publicado el 13 de febrero pretende coartar la libertad de expresión e información oportuna a los ciudadanos al establecer y exigir la censura previa de la Dirección General de Comunicación Social.

No obstante lo anterior, es evidente que tanto el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, como la Dirección General de Comunicación Social carecen de facultad para realizar la revisión, en virtud de que no existe ningún ordenamiento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno, ley o reglamento que les otorguen competencia, razón por la cual se conculca las garantías de autoridad competente, legalidad, fundamentación y motivación establecidas en el artículo 16 de nuestra Carga Magna.

Lo anterior dado que el Acuerdo de marras carece de la más mínima fundamentación legal, en la medida en que el gobierno del Distrito Federal no cita ni transcribe la debida disposición en la que funda su autoritaria decisión unilateral, de, por un lado centralizar las atribuciones correspondientes a las Demarcaciones Territoriales y, por el otro lado, tampoco funda su facultad de legislar sobre ese aspecto.

En el acuerdo que desnuda la regresión autoritaria que envuelve al Jefe de Gobierno también se encuentran normas que invaden la esfera competencial del Poder Legislativo, toda vez que se violenta el artículo 122 de la Constitución en su apartado A fracción I, ya que tal dispositivo faculta al Congreso de la Unión para legislar en lo relativo al Distrito Federal, con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa en el artículo 122, base primera fracción V, inciso g), arrojando esto la invasión del acuerdo a dichas facultades. Además, mediante dicho acuerdo se contraviene la competencia expresamente otorgada a los órganos político administrativos comúnmente denominados delegaciones.

En el citado acuerdo también se encuentran órdenes tendientes a invalidar, desconocer, cancelar o extinguir los límites de esferas competenciales ya que pretende privar a las Delegaciones de las facultades, derechos y obligaciones que señalan los artículos 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, ya que en la especie invade la esfera competencial de las Demarcaciones Territoriales en las materias de gobierno, administración, violando con ello, como ya quedó dicho, el derecho a la información y a la libertad de expresión, el cual es un derecho ciudadano y una obligación de las autoridades, pretendiendo establecer una revisión exige la autorización de la Dirección General de Comunicación Social, previa a la difusión para llevar a cabo

cualquier campaña informativa, en clara contravención a la Constitución, Estatuto de Gobierno, Ley Orgánica y Reglamento correspondiente.

Se argumenta que invade la esfera competencial de las delegaciones en virtud del artículo 122 apartado C base tercera fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalando la existencia de los órganos político administrativos por lo que son órganos constitucionalmente creados y por ello de una jerarquía especial, esto aunado a que el artículo 12 fracción III del Estatuto de Gobierno establece que los órganos político administrativos cuentan con autonomía funcional para ejercer las competencias que les otorga el Estatuto y las leyes, y a mayor abundamiento el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública –que seguramente usted está repasando- otorga a las Delegaciones, autonomía funcional en acciones de gobierno.

El pluraludido acuerdo también entraña una violación a la autonomía de los órganos político administrativos que emana del artículo 122 apartado C base tercera fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 12 fracción III y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

En el citado acuerdo también se encuentran órdenes tendientes a invalidar, desconocer o cancelar o extinguir la autonomía y los límites de las esferas competenciales de los órganos político administrativos, ya que fuera del orden jurídico constitucional pretende privarlo de las facultades, derechos y obligaciones que les señalan los artículos 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicho acuerdo contiene órdenes tendientes a invalidar y desconocer, cancelar o extinguir el principio de jerarquía de las leyes, supremacía constitucional y orden jerárquico normativo, señalado en el artículo 133 Constitucional, ya que en el caso concreto pretende hacer predominar las disposiciones de un Acuerdo Administrativo sobre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Hasta aquí la fundamentación jurídica que asiste a las Delegaciones en su lucha contra quien pide autonomía para entidad federativa denominada Distrito Federal y no se ceja de pretender subordinar al gobierno más cercano a la población, al gobierno Delegacional.

Compañeras y compañeros diputados. Defendamos por congruencia histórica no sólo la autonomía del Distrito

Federal, sino de las Delegaciones. Dejemos a las Delegaciones gobernar en el marco de la ley, no a la imposición seudolegal del máximo exponente del autoritarismo y centralismo, el cesarismo tropical.

Dejo a la reflexión del Pleno las palabras del Jefe de Gobierno recogidas en un periódico, en su sección de ciudad el día de hoy, en las que hace alusión a Gómez Morín y a Manuel Clouthier, quienes deberían darle patadas a los Delegados.

¿Este es el espíritu de concertación del Jefe de la Administración Pública en la ciudad de México? ¿Es acaso este el ánimo para resolver las controversias de quien considera que los usos y costumbres en el ejercicio de la justicia por propia mano en delegaciones sureñas son un acto permisible y para quien todo se arregla por la fuerza, a patas o en algunos casos dinamitando pozos petroleros? Es éste el tipo de política que algunos empleados defienden a ultranza?

Señor Presidente, hago entrega de los cuadros analíticos que dan cuenta del comportamiento histórico en materia de comunicación social al que hice referencia.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Compean?

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Para rectificación de hechos, señor Presidente.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con qué objeto, diputada Clara Marina.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Después el diputado Compean. Tiene la palabra, diputado Miguel González Compean hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.- ¡Ay! diputado Döring, ¡Qué barbaridad!. Pensábamos que íbamos a poder comer tranquilamente y no vamos a poder hacerlo, es una pena; pero ya que usted trae a colación esas declaraciones que yo he hecho, me preocupa muchísimo, me preocupa notoriamente por qué quiere usted convertir esta declaración en la intención maniquea, en convertirla en una visión maniquea de la realidad política que vivimos en el Distrito Federal.

Me parece que hay una intención maniquea en su alocución y en convertir la declaración que yo he hecho. En primer lugar detrás de la virulencia con la que usted se ha expresado, señor diputado, me parece que ese no ha sido ni el tono con el que usted y yo hemos discutido, pero si cree usted que la virulencia, esa enjundia con la que usted se ha expresado y con la que quiere defender los puntos de los que usted trajo aquí a la tribuna, vamos a intentar darles una respuesta lo más racional que se pueda.

Yo le diría que en primer lugar que el asunto de los colores, no es un asunto nuevo, su partido lo trajo a colación a propósito de que el color verde, blanco y rojo estaba en el emblema del PRI y lo consideraban un acto antidemocrático, fuera de lugar, etcétera, y yo cada vez que oía ese argumento en su partido seriamente me preocupaba, porque el argumento era que la gente era tan tonta que al ver colores de la Bandera los tachaba y yo decía y entonces cuando gana el PAN en algunos Municipios o en algunas diputaciones qué, si la gente ya se volvió inteligente, es decir qué pasó.

La verdad me asombra mucho, insisto, que traiga usted el asunto de los colores; porque para efectos prácticos los Delegados de su partido y los Delegados del Partido de la Revolución Democrática sí están utilizando los colores de sus propios partidos para hacer publicidad.

Sabe qué, el problema de fondo en esa declaración que usted ha leído, que usted hace referencia, no es ciertamente el problema de los colores y no los colores. El problema que tenemos, señor diputado, es que no hay en la legislación de la Administración Pública ni en el Estatuto ni en ninguna parte con toda claridad ¿cuál es la relación? no está normada cuál es la relación del Jefe de Gobierno con las Delegaciones.

Hay artículos que nos dan señales estrictas de que la Administración Pública del Distrito Federal será solamente centralizada, desconcentrada y paraestatal y de que se crearán unos ámbitos territoriales a los que llamaremos Delegaciones y que las atribuciones de las unidades administrativas y de sus titulares se determinarán en un Reglamento Interior que expida el Jefe de Gobierno.

Es decir, para efectos prácticos, señor diputado, para tocar el problema de fondo, los Delegados están sujetos a una regulación que el Jefe de Gobierno expedirá y como usted sabe, en Derecho Administrativo es Jefe el que impone al de abajo, para decirlo en palabras muy llanas, al que impone un subalterno, al que le tiene que normar sus acciones le impone alguna reglamentación; es uno de los principios de la jerarquía en el Derecho Administrativo.

Entonces, desde esa perspectiva es que los Delegados son y están obligados a obedecer y a acatar las disposiciones que el Jefe de Gobierno ponga en reglamentos o en leyes

que al efecto expida; es por eso que surgió esa declaración, porque me parece que es correcto defender la autonomía de las Delegaciones, es correcto defender la autonomía del Gobierno del Distrito Federal, pero me parece muy mal que con el cuento de que estamos electos, los Delegados también rompan la ley no obedeciendo disposiciones jurídicas que están normadas y declaradas viables y vigentes por parte del Estatuto de Gobierno y que facultan al Jefe de Gobierno para imponer disposiciones concretas en las Delegaciones. Entonces, no hay que confundirnos, señor diputado.

Yo no quise decir que los señores Delegados no tuvieran no sólo el derecho, sino la obligación de defender las atribuciones que están muy claras en la Ley de la Administración Pública del Distrito Federal y que las llevaran adelante.

Lo que quise decir y se lo hago muy claro, es que los señores Delegados tienen una obligación de obedecer las disposiciones reglamentarias que el Jefe de Gobierno les haya impuesto y me parece que si usted quiere llevar con la virulencia con la que ha intentado sacar adelante esta discusión hace un momento, a llevar a adelante el asunto de las facultades de las Delegaciones, déjeme decirle algo que me parece muy importante, en lo cual podríamos estar de acuerdo usted y yo.

En el Senado de la República, señor diputado, hay una reforma, una reforma del Distrito Federal que sacamos de esta Asamblea por consenso, que se aprobó en la Cámara de Diputados y que el día de hoy urge que su partido y el mío, para que queden claras estas cosas respecto de la autonomía de las relaciones entre el Jefe de Gobierno y las Delegaciones y demás queden claras.

Creo que debemos hacer el esfuerzo usted, yo, nuestros miembros de nuestro partido, de nuestros compañeros del Partido de la Revolución Democrática para sacar adelante esa reforma que es tan indispensable y que dejaría claro qué tan o qué tan no empleados son los Delegados del Jefe de Gobierno.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para rectificación de hechos, la diputada Clara Brugada, hasta por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias, diputado Presidente.

Primeramente, nuestra fracción no coincide en que se señale a los jefes Delegacionales como empleados. Consideramos que efectivamente los Jefes Delegacionales son electos por votación directa, por la población de su demarcación territorial y que como tal le confiere a nivel del Gobierno de la Ciudad un lugar distinto al de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública

Si bien reconocemos este asunto, lo que no podemos dejar pasar y en lo que tampoco estamos de acuerdo es pensar que los Jefes Delegacionales o que las Demarcaciones Territoriales tienen o son autónomos o tienen una autonomía como quisiéramos que tuvieran.

Creo que hay que reconocer que estamos en un proceso de transición en el cual una de las luchas más importantes, es lograr que estos espacios de gobierno puedan alcanzar un grado mayor de autonomía, pero actualmente no la tienen y actualmente son parte de la Administración Pública Central y como tal dependen de los acuerdos y de las resoluciones que el Gobierno de la Ciudad emita al respecto.

Entonces, creo que no hay que avalar ninguna de las dos posiciones que se presentan aquí polarizadas.

Nos parece que el acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno, es un acuerdo que debe aplaudirse, que esta Asamblea Legislativa debería de estar aplaudiendo y reconocer que este acuerdo ayudará a que en esta ciudad no se utilicen los recursos públicos con fines proselitistas.

Yo recuerdo que en esta tribuna, que en Comisiones, distintos diputados de varios partidos políticos no sólo de uno, de varios, han insistido en que no se utilice el color amarillo, por ejemplo, en la propaganda del Gobierno de la Ciudad y en lo que tiene que ver con los temas del Programa Integrado Territorial.

Recuerdo que en la Comisión de Desarrollo Social se votó, y en este Pleno se ratificó un acuerdo en contra de que se utilizaran los colores. Recuerdo que en la última serie de comparecencias donde estuvieron los Jefes Delegacionales, algunos diputados del Partido Acción Nacional plantearon la crítica de que se utilizaran colores partidistas por parte de los Jefes Delegacionales.

Me parece que este acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno es parte también de la lucha de los ciudadanos para que no se utilicen los recursos públicos con otros fines, pero también atiende a los llamados de esta Soberanía al respecto.

Por lo tanto a nivel legal me parece que no tiene problema alguno el acuerdo que fue emitido por el Jefe de Gobierno.

Me parece que el diputado Federico Döring desconoce hoy las propias afirmaciones que hizo en torno a las facultades de los órganos político administrativos en materia de comunicación social el 15 de noviembre del año pasado. El, afirmaba: "actualmente las Jefaturas Delegacionales no cuentan con ninguna facultad normativa para informar sobre sus resultados alcanzados en determinados períodos, sino que por el contrario, es la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, la facultad para planear, coordinar y evaluar las políticas que orienten la

comunicación social de los órganos político administrativos”.

Con eso, obviamente que está dándonos la razón y me parece que actualmente no está reconociendo lo que en algún momento él promovió. Son de las inconsistencias que deberíamos de estar revisando en esta Asamblea Legislativa.

Nos parece que estas incongruencias del Partido Acción Nacional, de algunos diputados y de los Jefes Delegacionales, que tienen que ver con no aceptar el acuerdo promovido por el Jefe de Gobierno de no condenar el uso de colores partidistas en la propaganda oficial, pareciera que olvidan que estos eran uno de los temas que históricamente la oposición luchó y demandó.

Me parece por lo tanto que tampoco coincide con algunos de los pronunciamientos que hacen algunos jefes delegacionales de Acción Nacional, como es el licenciado Luis Zuno Chavira, Jefe Delegacional de Alvaro Obregón, que dice que “deben obedecerse las disposiciones acerca de comunicación social”.

Por lo tanto, desde mi punto de vista y de mi fracción, no estamos de acuerdo en que se hagan este tipo de pronunciamientos y por lo contrario, la Asamblea debería de estar vigilando que no se utilice ningún recurso público con fines proselitistas.

Gracias.

EI C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Döring?

EI C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Por alusiones, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, por alusiones.

EI C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Me parece que las intervenciones en tribuna han puesto de manifiesto la riqueza y la pluralidad política de este país, hay tres visiones distintas, tres visiones que en algunos aspectos coinciden y que en otros no coinciden y que aquellos en los que coinciden tienen una fortaleza en común y que aquellos en los que discrepan tienen una posibilidad de enriquecimiento común.

Quisiera en primera decir que coincido con el diputado González Compean, y entiendo que no podrá comer

tranquilamente, seguramente su conciencia le va a impedir hacerlo, diputado, no se preocupe, yo lo entiendo.

Con respecto a su disertación sobre si la gente que votaba por el PRI, era gente tonta. Yo no me atrevería a decirlo, yo ni siquiera me atrevería a pensarlo, pero bueno, cada cabeza es un mundo.

En lo que sí coincido con usted...

EI C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, me permite, con qué objeto diputado Compean?

EI C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Para que me inscriba para aclarar, porque el señor ya está además volteando mis palabras y eso sí está muy cañón, eso sí está muy fuerte.

EL C. PRESIDENTE.- Le pido, diputado Compean, se sujete al Reglamento.

Adelante diputado Döring.

EI C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Sí, con su venia, señor Presidente.

En lo que sí coincido con el diputado González Compean, es el problema de fondo, es que no hay disposiciones expresas en la materia, en la administración aplicable al Distrito Federal, y en lo que usted seguramente recordará que hay una propuesta legislativa radicada en esta Soberanía presentada por el grupo parlamentario de Acción Nacional.

Creo que hay una confusión jurídica cuando se refieren y se citan artículos de la Ley Orgánica como el 35 y el 36, y no se pondera lo que establece el artículo 37 en términos de la autonomía funcional, y cuando se trata de supeditar un acuerdo violando el precepto de supremacía jerárquica del 133 Constitucional por encima del orden jurídico del Estatuto de Gobierno en el artículo 117 y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el 44 y en el 122 en varios de sus apartados.

La confusión, es que no es lo mismo una subordinación legal, que ser empleado de alguien; si así fuera, tendríamos que pensar que todos los gobernadores de las entidades federativas son empleados del Presidente de la República porque tienen una subordinación con el Ejecutivo Federal, en algunos aspectos reglamentarios, y yo no creo que alguien se atreviera a plantear que algún gobernador priísta fuera empleado del Presidente de la República. En ello coincido con la diputada Clara Brugada.

Para nosotros los Jefes Delegacionales no son empleados, es el espíritu de la reforma política de 96 precisamente, que dejaran de ser empleados para que no fuera tan estable el aparato político, que fuera plural, que fuera enriquecido por la diversidad ideológica de la ciudad.

En lo que también me llama la atención de la intervención de la diputada Clara Brugada, es cuando dice que debe de aplaudirse el acuerdo y que no avala ninguna de las dos posturas anteriores. Por supuesto que no avala ninguna de las dos posturas anteriores, no avala la postura del PRI porque la considera quizá arcaica y fuera de tiempo, toda vez que ella sí parece compartir el espíritu de la reforma política del 96, a propósito de reformas políticas, una que sí avanzó y que fue aprobada rápidamente y con respecto a la postura que ella considera que debe de aplaudirse. Pareciera que al diputado Compean sólo le preocupó que estas normas fueran aplicables a las Jefaturas Delegacionales y por eso es que dice que son empleados.

Estas son fotos de un módulo de la Secretaría de Turismo capitalina en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez. Estos son los colores amarillo y negro en la infraestructura de las oficinas del Gobierno Central.

Entonces, lo que sí se vale es que a la llegada de vuelos nacionales en el Aeropuerto, la primera impresión que vean los turistas sea amarillo y negro, y lo que no se vale es que en el primer encuentro con un edificio gubernamental de una Demarcación Territorial gobernada por Acción Nacional o por otro partido político, se encuentren alguna cuestión similar. Es decir, se tiene una vara para medir a la Delegación y se tiene otra vara para medirse a sí mismo.

Con respecto a la cita de la diputada Brugada, la sostengo, la sostengo, eso está en la exposición de motivos que yo mismo presenté. Sin embargo, eso se refiere expresamente al rubro de comunicación social.

La controversia constitucional que han interpuesto tres Jefaturas Delegacionales sostiene que en términos de las facultades que consagra el 122 de la Constitución en términos de la autonomía, que después recoge el Estatuto en el artículo 117 para las funciones de gobierno, se entiende como una función de gobierno y como el ejercicio de una garantía constitucional consagrada en los artículos 6° y 7°, el informar a los ciudadanos de lo que se está haciendo en el despacho gubernamental, y en ese sentido es que está asentado el interés jurídico y consagrada la facultad para la autonomía funcional en materia de gobierno

En lo que no tienen autonomía las Demarcaciones Territoriales, es en la cuestión administrativa, no en la de gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado González Compean: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.- (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra hasta por cinco minutos.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Clara?

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Posterior al diputado Compean, tendrá la palabra.

Adelante, diputado Compean.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.- Señor diputado, al haber venido a la tribuna hace rato y contestarle, quise hacer con usted un tendido, un puente, tratar de aclarar las cosas, hacer avanzar la legislación, tener profundidad en el debate y tratar de evitarlo, pero ciertamente me doy cuenta que usted y el diputado Solís, nuestro querido "diputable", que a la luz de las discusiones parece empezar a parecerse, no tienen la menor intención de ir hacia la construcción en el avance de cosas serias y que valgan la pena.

Déjeme decirle lo primero, señor diputado, ser abogado no es recitar artículos uno detrás del otro, y como usted no lo es, me doy cuenta que usted cree que eso es ser abogado, y eso no es ser abogado. Cuesta mucho más trabajo, hay que tener una visión, una concepción jurídica, hay que estudiar un poco, más allá de leer los artículos y recorrerlos unos a otros y aprendérselos de memoria, de venir aquí a tirarlos uno detrás de otro como si fueran piedras a unos muchachos que van a aceptar las cosas que usted dice con impunidad. Pues fíjese que no, señor diputado.

Le voy a decir lo primero.- El artículo 122 de la Constitución y el Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal -todavía para ir más lejos- no reconocen ninguna Soberanía administrativa y/o jurídica a los Jefes Delegacionales, los considera una construcción político- administrativa que depende de la reglamentación, le guste o no señor diputado, del Jefe de Gobierno. En cambio, señor diputado, por eso le digo que hay que leer el Derecho, no los artículos, si no son un cuentito de esos que usted lee digamos de comics; en cambio, los gobernadores son electos, señor diputado, son electos, son Estados Libres y Soberanos conforme la Constitución Política Local y a la Constitución General de la República.

La gran diferencia respecto de la autonomía, como usted quiere aquí hacernos parecer o ver, es que las Delegaciones son equivalentes a los Estados o las Delegaciones equivalentes a los Municipios dada su autonomía y/o su libertad y/o su Soberanía. No es el caso, señor diputado. De veras, le ruego que lea completa y a profundidad la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo.- En el artículo 87, que es el único al que hay que referirse porque ahí está lo de las bases para la organización de la Administración Pública del Distrito Federal y la distribución y atribuciones de sus órganos, dice muy claro en el artículo 87 que la Administración Pública del Distrito Federal será centralizada, desconcentrada y paraestatal. Asimismo, la Administración Pública del Distrito Federal contará con órganos político administrativos en cada una de las Demarcaciones Territoriales en que se divide el Distrito Federal, dichos órganos tendrán a su cargo las atribuciones señaladas en el presente Estatuto y en las leyes.

En el 88 dice con toda claridad: las atribuciones de las Unidades Administrativas así como la forma en que los titulares podrán ser suplidos en sus ausencias, se determinarán en el Reglamento Interior que expedirá el Jefe de Gobierno. Es decir, hay una relación jerárquica del Jefe de Gobierno frente a las Delegaciones, que carecen de autonomía y de Soberanía, como usted ha querido aquí traernos a la mesa.

Déjeme decirle algo más. Francamente me molesta que usted o el diputado Solís la vez anterior, quieran mover mis palabras. Me considero una persona seria y me considero franca y acepto los reclamos que usted me está haciendo respecto de las declaraciones que hice. Las hice con toda conciencia, no tengo por qué retractarme de algo que dije. En efecto, los Jefes Delegacionales tienen que obedecer lo que dicte el Jefe de Gobierno.

Lo que sí no le voy a tolerar es que cambie mis palabras y diga, como decía su partido, que los que votaban por el PRI eran tontos porque tachaban la Banderita verde, blanco y rojo. Y le dije yo a usted, qué chistoso que los panistas fueran capaces de decir que todos los votantes del país eran tontos porque tachaban la Banderita, salvo, ¡oh, sorpresa!, cuando se dedicaban a tachar el emblema azul y blanco y entonces se volvía inteligente el pueblo de México y había salido de su sojuzgación y estaba ya en la independencia, en la autonomía de su conciencia. Señor diputado, ese cuento, por favor, a otro lado.

Déjeme decirle algo que me apena y que francamente me molesta: que venga usted aquí felizmente con su fotografía tan grandota y tan bonita y tan brillantota, me parece muy bien que diga que no se mide con la misma vara; pero en materia de publicidad no hay nada más penoso, más de representativo, más triste, más corto, más de poco proyecto,

más inútil, inocuo, insulso que el águila mocha que su propio partido ha hecho del emblema nacional. Cómo lo lamento porque si de publicidad se trata, ahí está la publicidad de su partido. Por eso estamos, señor diputado, igual que le dije al diputado Solís, en partidos distintos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la diputada Clara Brugada.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias.

Me parece que esa fotografía que se vino a exponer acá, realmente son las cosas que se pretenden evitar, y ustedes encontrarán en la administración pública central pocos lugares y pocos momentos en los que se utiliza el color amarillo, pero en cambio en las Jefaturas Delegacionales es una estrategia tanto de las Delegaciones como del Partido Acción Nacional utilizar los colores, y no sólo en las Jefaturas Delegacionales, sino también a nivel federal, pareciera ser que es una estrategia de Acción Nacional utilizar los colores, que hace muchos años criticaba que no se deberían de utilizar los colores con este fin.

Podemos ver que en la Miguel Hidalgo nos presentan precisamente un informe del Delegado de esta manera azul, blanco, anaranjado como es o como es la estrategia de Acción Nacional para promover a su partido y recordando que esto fue una de las preguntas que se le hicieron en la comparecencia que cuánto le había costado imprimir a este Jefe Delegacional este informe y luego apareció en algunos medios de que 100 millones de pesos se había gastado en la Delegación Miguel Hidalgo para difundir el informe de el Jefe Delegacional.

Nos parece que si vemos también en otras Delegaciones como en la Venustiano Carranza, las cintas que promueve esta Jefatura Delegacional, también son azul, anaranjado y blanco. Asimismo, en otras Delegaciones vemos igual pintas del Partido Acción Nacional, azul, anaranjado y blanco.

Creo que podemos demostrar, sí, demostrar, que se están utilizando y mal utilizando los recursos públicos en estos aspectos y también vemos a nivel federal el informe del Presidente de la República con el águila mocha que nos decía el diputado que me antecedió con colores azul y blanco.

Entonces me parece que precisamente este acuerdo tiene que ver en evitar que se dé esto en el ámbito local y que las jefaturas delegacionales, si realmente no tienen como estrategia promover los colores con fines en las acciones de gobierno con fines proselitistas, pues deberían de sujetarse a este acuerdo que efectivamente, legalmente lo tienen que hacer.

Es el artículo 87 como bien lo dice el diputado que me antecedió, el que muy claramente demuestra que las Jefaturas

del Gobierno del Distrito Federal, las secretarías, los órganos político administrativos de las Demarcaciones territoriales, así como las demás dependencias que determine la ley, integran la Administración Pública Centralizada y la Administración Pública del Distrito Federal será censal, desconcentrada y para estar conforme a la Ley Orgánica que expide. Es decir, este artículo nos dice claramente que los órganos político administrativos forman parte de la Administración Pública centralizada o central y por lo tanto, tendrán que acatar las normas que emita el Jefe de Gobierno.

Entonces, jurídicamente no hay por donde buscarle alguna incongruencia y más bien se trata de evadir un asunto político que es la utilización de recursos públicos en las distintas instancias Delegacionales con fines proselitistas.

A mí me parece que si la gente de Acción Nacional quiere diferenciar la forma de hacer gobierno, que lo haga con acciones, pero no pinte de azul, blanco y anaranjado escuelas, edificios públicos ni tampoco reproduzca materiales porque de esta manera la gente, no de esta manera, la gente va a votar por ellos en el 2003, votará por las acciones que haga y cuando la gente vea que realmente hay un cambio.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para formular un pronunciamiento, sobre la corrupción en el Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Presidente; diputadas y diputados:

La corrupción es entendida como el comportamiento que siguen los funcionarios públicos y que se aparta de las normas sociales aceptadas para servir a sus fines particulares.

Durante los cinco últimos años de Gobierno del Distrito Federal, el gobierno ha enarbolado la Bandera de la limpieza en las diversas dependencias. A su cargo ha insistido en que hace falta una lucha frontal contra aquellos funcionarios que actúan al margen de la ley y aprovechan su posición para obtener beneficios particulares o de grupo, pero la realidad nos dice lo contrario. Ya el año pasado la Encuesta Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2001, publicado por transparencia mexicana hace mención de que la ciudad de México ocupa el primer lugar de actos de corrupción. A pesar de ello las autoridades del Distrito Federal no han cesado en negar lo anterior y hablar de que en nuestra ciudad todo se realiza apegado a las normas y no hay nada que ocultar.

Debe preocuparnos que a diario son del conocimiento general los actos de corrupción que se han cometido por parte de este gobierno llamado democrático. Nosotros como oposición y representantes de los habitantes del Distrito Federal, hemos hecho denuncias desde esta tribuna para que se aclaren actos que ponen en duda el manejo de los recursos públicos.

Para esta exposición voy a hacer un recuento de lo que en esta tribuna se planteó el 5 de diciembre del año 2000. Ese día todos fuimos testigos, los diputados de este órgano legislativo, el cuerpo de asesores del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los funcionarios integrantes del gabinete democrático o gabinetito, los integrantes de los medios de comunicación y la sociedad en general de las promesas y más promesas del hombre que más alucinante que un testigo de Jehová anunciaba la llegada de un cambio rotundo en la Administración Pública del Distrito Federal.

Algunos en este recinto legislativo decían con una fe mayor que la de San Agustín, que con el incorruptible Andrés Manuel López Obrador la ciudad por fin se iba a limpiar. Minuto a minuto escuchamos el discurso triunfalista del Jefe de Gobierno, que con una actitud más optimista que la de Miguel Angel Cornejo nos decía que la honestidad será el eje de todas las acciones públicas a lo largo de los próximos seis años. Sin embargo, la historia es distinta y es distinta porque la corrupción sigue siendo un acto casi evangélico de quienes han hecho de estas formas su modo de vida. Ni la imagen pública que sacan de los libros de Víctor Gordo, sus asesores, ni el golpe espectacular en contra del hampa de la Tesorería ha devuelto al Jefe de Gobierno la tranquilidad que algún momento brindó a los ciudadanos: la arenga política y los buenos deseos expuestos aquí en este recinto legislativo.

Combate a la corrupción, esa es la pregunta, ahí debe estar centrado hoy en día el debate; porque por un lado el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo entrega videos que contienen las pruebas de que en las oficinas de licencias de su demarcación existen actos de corrupción y el Procurador de justicia los desmiente, como a todos aquellos que denuncian corrupción en este gobierno, porque esas imputaciones no pueden ser posibles en un gobierno republicano, honesto y muy valiente.

Es un secreto a voces el desvío de los objetivos buscados en estas direcciones. La mordida está a la orden del día, los funcionarios con tal de expedir su licencia le pide un apoyo o gratificación por su honradez, el 20, los 50 y hasta los 100 pesos circulan en los bolsillos de estos funcionarios, la espera, la inmovilidad, la negligencia de las comadres que atienden en la ventanilla donde se hacen los trámites y el reparto del botín entre todos los integrantes, es de una dirección, y eso es lo que propicia en nuestra ciudad la tolerancia a la corrupción.

Pero la “pipa de la paz” ya fue fumada, dicen algunos, después de sus flamantes vacaciones, el Jefe de Gobierno vuelve a poner orden en su Administración. Su regreso triunfal se vio condecorado con la inauguración de algunas ruinas y uno que otro ladrillo, como a la vieja usanza de su antecesora y flamante líder de su partido, Rosario Robles; la mujer que bien supo cómo utilizar el cochinito que esta administración no ha podido o mejor dicho no ha querido encontrar.

Dice el Procurador que hasta la fecha se han sancionado 882 funcionarios de diversas instancias de gobierno, posiblemente charales, porque en lenguaje de barrio “los peces gordos” ya están digiriendo a un partido político y esto hace imposible actuar con justicia en esta ciudad.

La meta de cero corrupción tan alardeada por don Andrés, ese 5 de diciembre, no ha llegado a cumplirse. Voy a citar algunas palabras que nos dijo ese día este émulo de Maximiliano de Robespierre: “La corrupción la vamos a combatir arriba, abajo, a los lados y en cualquier parte donde se practique.” No. Compañeros diputados, no se equivoquen. No son clases de baile, es el argumento del Jefe de Gobierno en contra de la corrupción, en contra de la mordida, en contra de la dádiva, de la gratificación, de los usos indebidos y atribuciones del peculado, del enriquecimiento ilícito, del cohecho y del tráfico de influencias, esta última por cierto muy socorrida por diputados que buscan proteger el cochinito.

Las profecías del 5 de diciembre no han surtido efecto, ya que en el sistema penitenciario del Distrito Federal se manejan todos los días armas, drogas, enervantes, prostitución y venta de seguridad como un beneficio que prestan funcionarios, celadores e internos a otros internos por una módica cantidad.

Los delinquentes se pueden fugar si le llegan al precio al Director, si tienen el suficiente dinero para distribuir entre los integrantes del penal y entre los funcionarios de la Dirección General de Previsión y Readaptación Social. Se escapa un reo y ¿cuál es el argumento? Este todos lo sabemos. Se hacen los operativos, se cortan algunas cabezas de medianos funcionarios y después se cacarean estos sucesos. ¿Pero a la sociedad les informan qué sucedió con el funcionario corrupto?. Posiblemente, ya que hasta la fecha se dice que quedó inhabilitado, que conforme a la ley, este funcionario va a pagar, sin embargo, todo cae en un juego de palabras, porque todos estos hechos se ven desfigurados por el desencanto que son reubicados nuevamente en “el girasol”. Dice el genio de la política, Nicolás Maquiavelo: que el que empieza a vivir de la rapiña, casi siempre encuentra pretextos para apoderarse de lo ajeno.

Esto sucede también en el Instituto del Taxi de la Ciudad de México. Dicho Instituto creado hace tres años con bombos

y platillos como ha sido la característica de los gobiernos democráticos de grandes anuncios y pequeños resultados, no ha cumplido con su cometido y en cambio se ha convertido en un serio problema para las autoridades del Distrito Federal. ¿Por qué? Porque a diario a los usuarios de este transporte los asaltan, los intimidan y en ocasiones hasta sirven de instrumento para llevar a cabo abusos sexuales, y si ustedes se preguntan en dónde está la corrupción, yo les digo que se encuentra en todos los funcionarios altos, medios y bajos que por su ineficiencia e incapacidad ha tolerado que se incremente el número de unidades piratas en la ciudad, cuya cifra oscila entre los 20 y 21 mil taxis fuera de la ley.

Los taxis que se encuentran fuera de la ley, impunemente y con la mayor facilidad circulan por nuestras calles con placas clonadas, pintadas, de otros Estados o sin placas, esto como parte de un proyecto populista y encaminado a coptar los diferentes sectores de la sociedad capitalina.

Los gobiernos democráticos desde el 97, han otorgado permisos indiscriminadamente a pesar de que existe, desde hace tiempo, saturación en el servicio.

El Instituto del Taxi ha sido un elefante blanco que no ha logrado la adecuada organización del gremio, pero contrario a ello, sí consiguió llevar y elevar la corrupción y las jugosas ganancias que no se han reflejado en beneficios de la obra pública de nuestra ciudad.

Exigimos a las autoridades capitalinas poner fin a la serie de irregularidades que se han denunciado desde febrero pasado al interior de este Instituto.

El Instituto del Taxi ha sido un botín político y económico por parte del gobierno del Distrito Federal, es la reserva que se tiene para el futuro electoral; se puede ver ya como una parte esencial para movilización y captación de votos para el Partido del Sol Azteca en la Ciudad de México.

Las autoridades del Distrito Federal cínicamente han impulsado no sólo la piratería de unidades, sino al mismo tiempo, han solapado la corrupción que se ha generado a raíz de la gran demanda que se creó al burocratismo excesivo y a la urgencia de beneficiar a grupos afines al Partido de la Revolución Democrática.

Como consecuencia de ello, se ha desarrollado la inseguridad en los taxis de la ciudad. Para nadie es un secreto que en buena medida los asaltos y secuestros exprés son realizados a bordo de estos taxis piratas. Pero esto no interesa las autoridades de la capital, les tiene sin cuidado el problema y es lo menos importante.

Es necesario hoy en día, que se investigue a fondo y se castigue a los funcionarios que hayan incurrido en alguna

falta, porque no aceptamos que como ya es costumbre en este gobierno democrático, a todos sus cuadros distinguidos se les premie con otro puesto, como es el caso del ex funcionario del Instituto del Taxi, Alberto Peña, que ahora presta sus servicios en la Secretaría de Seguridad Pública.

Quizás dentro de poco, como parte de los estímulos o el escalafón perredista, los eficientes coyotes sean premiados con algún cargo por su actividad para acelerar los trámites burocráticos del Instituto y aumentar las ganancias económicas.

En el Instituto se han detectado evasión de pagos a la Tesorería, y es necesario esclarecer dichas irregularidades porque no sólo no sabemos a dónde han ido parar este dinero, sino que la autoridad del Distrito Federal también es cómplice del mismo delito.

De nada servirá que se reabra el Instituto si no se erradican las irregularidades. Si los 40 directivos sujetos a investigación no son sancionados de comprobarse su participación en delitos y actos de corrupción, es necesario que se aclare bajo qué condiciones se otorgaron 18 mil concesiones, si llenaron los requisitos o sólo cubrieron su respectiva cuota los funcionarios encargados para facilitar el otorgamiento del permiso, porque estamos hablando de cantidades nada despreciables que no ingresaron a la Tesorería y que quizás sean parte ahora del nuevo cochinito del gobierno de la ciudad.

El desvío de recursos ha sido una práctica criticada y denunciada por años desde la oposición, para quienes ahora lo han perfeccionado y hasta casi institucionalizado como parte de un programa piloto.

El Instituto del Taxi es eso, un experimento que no buscaba mejorar las condiciones del transporte en la ciudad, no se pretendía poner fin a las irregularidades, solamente se buscaba capitalizarlas a favor de un grupo político que requiere de su guardadito para sus aspiraciones políticas.

Si antes eran las partidas secretas, hoy han tomado forma en institutos, más allá de ser la parte del gobierno que eficientará la operación y la capacitación de los prestadores del servicio, se creó un espacio para fomentar y optimizar las prácticas de corrupción.

Con estos antecedentes ¿qué garantías podemos tener los capitalinos de quienes se vean beneficiados por el programa de sustitución de unidades, no sean nuevamente grupos, ojalá, afines al gobierno de la Ciudad de México?

Quienes nos garantizan que no serán funcionarios o miembros del partido que gobierna la ciudad quienes obtengan los beneficios del nuevo programa que forma parte de los que con anterioridad se han implementado en este gobierno y que no han funcionado.

No es con consultas populistas, como lo propone el titular de la SETRAVI, el incomprendido Francisco Garduño, como se resolverá el problema del transporte en la ciudad, porque si se realiza, sólo podría poner evidencia a la falta de capacidad de nuestras autoridades por ese afán de desligarse de sus responsabilidades y cargarle a la población la factura.

El cerrar el Instituto sólo garantizará tapar una mancha más que tiene la administración del Distrito Federal; sólo busca desviar la atención del verdadero problema. Terminar con el Instituto sólo lograría que quedaran impunes los delitos cometidos y permitiría que continúen las irregularidades.

Desde esta tribuna le solicitamos al Jefe de Gobierno un combate frontal en contra del hampa burocrática, le solicitamos que ya deje de pensar en sus proyectos personales y propicie que sus sueños sean transformados en hechos.

Esperamos, en verdad esperamos no escuchar un discurso lleno de argumentos que sólo un defensor mal preparado de oficio pueda implementar, que quien se suba a defender a la política gubernamental de ese Goliat lo haga tan sólo con una consigna, la verdad, porque toda acción de defensa se puede revertir si antes no se hace memoria y se analizan las acusaciones sobre corrupción que integrantes de una fracción hicieron en contra de un Jefe Delegacional.

Esperamos también que conjuntamente tengamos una reunión con el Jefe de Gobierno fuera de alguna comparecencia, para que no se asusten, para que escuchemos sus planteamientos y busquemos una solución a tan amargos actos.

Deseamos que López Obrador ejecute realmente su compromiso con la ciudadanía, que prepare un programa anticorrupción que reemplace al actual y que no sea él, como lo dijo hace poco, una de las piedras que cambian de modo de pensar.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Por el mismo tema.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- En base a sus últimas opiniones, señor diputado, comparto con usted. Sin embargo, hacer un debate falso, generar un debate de tres años para acá o de cinco años para acá, es venir a hablar, utilizar el tiempo de los diputados y no querer resolver el asunto.

Yo preguntaría: ¿Cuál es el origen? ¿Cuándo nació la corrupción en México? ¿Hace cinco años? ¿Cuándo se incrustaron en estas Secretarías estas redes de corrupción, que es muy difícil desmembrarlas en cinco años? ¿Cuándo, señor diputado? ¿Cuándo se autorizó esa partida secreta de la que usted habla? ¿Hace cinco años, señor diputado?

La corrupción data de muchos años, inclusive en años pasados se decía, en vez de “la solución somos todos”, se decía “la corrupción somos todos”, y efectivamente, la corrupción es de arriba para abajo y de abajo para arriba.

Recuerdo inclusive, lo que decía el diputado Cuauhtémoc Velasco, una vez de tantas que hemos tocado este tema en este Pleno, que con la corrupción no se juega; cuando se le quiere entrar al problema de fondo se pone en riesgo la vida, cuando realmente se quiere hacer la denuncia empieza a haber desmembramientos. Ahí tenemos en Atizapán casos muy concretos.

Con la corrupción no se juega, y quien quiere realmente denunciar, no solamente en el Pleno, tiene que hacer un compromiso e ir hasta las últimas consecuencias.

Yo he escuchado de usted muchas denuncias, pero pocas utilizando el área institucional, el ir hasta el fondo del asunto, y a mí eso me preocupa, porque efectivamente es nada más venir a denunciar, hablar, desgañarnos un poco, pero sin fundamento, sin entrarle al toro por los cuernos, ir hasta el fondo y decir: “estos son culpables”, y pésele a quien le pese, eso es lo que tenemos que hacer, y creo que si no hay esa voluntad, usted podrá subirse en estos momentos a la tribuna y refutarme, yo volver a subir, y ahí se quedó el asunto, ahí se quedó el asunto, hasta ahí llegamos, y aquí creo que el compromiso tiene que ir más allá.

Yo lo invitaría a que efectivamente nos sumáramos a acciones de corrupción que usted dice y que hay pruebas, que nos vayamos hasta el fondo del asunto. A veces, a veces no se entiende si porque se va a cerrar el Instituto, si porque se va a abrir, si porque se hizo una contraloría y el mismo gobierno dice ahí hay corrupción y vamos a tener que meter las manos, sin denuncia de nadie.

No hay diputado que aquí no haya venido a hablar y que se desgañiten pero sin denuncia, no hay denuncia formal, y el gobierno del Distrito Federal directamente tuvo que entrar y decir ahí hay malos manejos. Es su obligación, usted lo acaba de decir, pero también hay que reconocerlo, señor diputado, eso es lo que quiero que hagamos para ir resolviendo el problema de la corrupción, que nos vayamos reconociendo si hay acciones o no hay acciones, y se va a ir al fondo y hay una persona que efectivamente es presunta delincuente y vamos a pedir que llegue al fondo del asunto.

No podemos decir las verdades a medias, porque las verdades a medias dañan, no resuelven, confunden,

aniquilan y no resuelven el problema fundamental de la inseguridad, de la impunidad, de la corrupción; tenemos que decir las verdades completas.

Cuando usted habla de una estadística, efectivamente yo oí la misma estadística, sin embargo, ahí no habla del gobierno del Distrito Federal, no dice: el gobierno más corrupto es el gobierno del Distrito Federal. Habla de la ciudad como un ente donde también se depositan los poderes federales, donde hay instituciones federales, donde transita una infinidad, donde hay mayor comercio, donde hay una serie de cosas que se dan en la Ciudad de México y no se dan en otros lados.

Entonces, tenemos que empezar a desmitificar el problema de la corrupción, tenemos que entrarle nosotros a ese proceso si queremos resolver. Yo quiero decirle una cosa: en lo que respecta a mí, me constan algunos hechos y los fui a denunciar, sean de mi partido, y hubo diputados aquí, que ahorita ya no los veo, que fueron a defender, fueron con un recorrido de tres acciones, a decir que no había problema, cuando estamos yendo a la instancia correspondiente. No entiendo, no entiendo ese tipo efectivamente de querer resolver la corrupción en este país.

Vuelvo a repetir, la corrupción sí la hay, la sigue habiendo, la corrupción se sigue dando, y quien diga que ya no existe corrupción en este momento por su propio peso se caería hacia ese argumento. Otra cosa es decir que se está trabajando, que se está tratando, que se está haciendo lo humanamente posible por ir erradicando una corrupción que no data, le vuelvo a repetir, de cinco años, que usted y yo lo sabemos perfectamente bien, como todos los que están aquí, data de muchos años, data inclusive de una cultura, de un sistema, de algo que se está metiendo en la sangre de todos, porque en la misma Asamblea, a nivel de los propios diputados hay corrupción. Cuando una ley no sale por cuestiones políticas eso es corrupción y eso también se ejerce aquí.

Entonces, obviamente que este tema no es tan sencillo hablarlo nada más así a la ligera. Queremos hacer acciones, vayamos al fondo del asunto.

Yo vuelvo a hacer mi invitación a que si tenemos hechos contundentes que lo pruebe, que lo hagamos de manera legal, que podamos realmente recurrir a lo que no puede recurrir un ciudadano común y corriente, pero sí un legislador. Hacer la denuncia e ir al fondo del asunto, a encontrar a los verdaderos corruptos, al eje motriz que mueve estas redes, no solamente el decirlo, sino hay que hacerlo, señor diputado, y yo lo invito a usted.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Por alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene usted el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Presidenta.

Sin lugar a dudas esta Asamblea es el lugar idóneo donde deben de convivir los diferentes estilos de debate parlamentario. Aquí estamos debatiendo, para eso es esta tribuna, no para venir a decir nada más y que aquí quede, es para denunciar los hechos, que hoy en día aparecen en la opinión pública, en los medios de comunicación, ahí está. Entonces hay que reclamarle también a mucha gente y además a los funcionarios que hacen este tipo de investigaciones y de denuncias.

Yo quisiera en primera instancia y ante esta neurosis turbulenta que se vino a presentar aquí, hacer algunas aclaraciones. Yo no sé el génesis de la corrupción, quizá usted como moderna Moisés, redacte el génesis de la corrupción, diputada.

Lo que estamos planteando, es la existencia de la corrupción en una administración que se comprometió acabar con este problema, eso es lo que venimos a plantear y también a decirle que sí tiene mucho sentido subirse a esta tribuna, para eso nos pagan, para yo escucharla a usted y usted escucharme a mí. Esa es nuestra obligación fundamental.

Yo no estoy jugando ni vengo a desgañarme. Estamos haciendo un ejercicio de denuncia y le tomo la palabra, diputada y pongo nombres: Rosario Robles ¿usted le entra o no? ¿le entra o no o se hace a un lado? Dígame, porque aquí hay que aclarar bien las cosas y hagamos la denuncia juntos y lleguemos hasta donde tengamos que llegar.

Ya hubo denuncias por parte de uno que otro diputado y poco les hicieron caso ni siquiera se atrevieron a tomar alguna declaración ministerial, porque hay que recordar que somos diputados, no somos Ministerio Público para la indagatoria.

También le quiero decir que fue la Contralora o la Contraloría General del Distrito Federal quien afirmó apenas que existen de 26 a 40 funcionarios inhabilitados por su presunta desviación de recursos en el Instituto del Taxi de la ciudad. Ahí está, entonces yo sí quisiera tomarle la palabra y si usted cree que la contratación de asesores, por ejemplo regresando al caso de Rosario, es una verdad a medias, entonces nosotros le contestaremos que las medidas de López Obrador son a medias y las medias medidas son igual entonces diputada, a nada.

Vayamos combatiendo realmente la corrupción con hechos, con denuncias, pero también para eso es esta tribuna. No para venir aquí y nada más mofarnos o decirnos y que aquí quede, si no es pleito callejero.

Esto a veces cuando escucho a algunos oradores, a algunos del Partido de la Revolución Democrática, siento de veras que nace un moderno feudalismo, donde existen señores y siervos; un feudalismo en donde no se conoce el orden jurídico ni la noción de la Soberanía. A veces las intervenciones del Partido de la Revolución Democrática se dividen en las dos clases sociales del feudalismo: amos y sirvientes.

Yo espero que regresen a lo que eran, un partido de lucha y que realmente vuelvan a tener dignidad.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Por alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene usted el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Yo digo que podemos seguir aquí y realmente no se entiende el mensaje.

Quiero aclararle nada más, para que no se vaya con la finta, que en el caso de la compañera Rosario Robles se hizo una denuncia, la cual no procedió y se hizo una denuncia aquí, aquí en esta tribuna, señor diputado, que no se pudo sostener en la instancia legal.

A veces se vienen a hacer denuncias y ni siquiera se presentan para ratificar, ni siquiera tienen los elementos y el fundamento y eso es lo que daña y desde mi punto de vista esos también son actos de corrupción y si usted no sabe el origen de la corrupción, me extraña, señor diputado, usted que lo conoce todo, usted que tiene conocimiento del estado de Derecho, usted que pertenece al Partido Revolucionario Institucional, un partido que data más de 70 años en la estructura de gobierno.

Quiero decirle que en el Instituto del Taxi, y podríamos checarlo, muchos de los funcionarios que hoy están inhabilitados son gente que venía desde los sexenios cuando usted o su gobierno gobernaban en el D. F., aunque se ría y lo podemos constatar, si queremos constatarlo. Muchos funcionarios que no se han ido hace cinco años,

más de cinco años ahí están y son esas redes de las que hablamos y no es tan fácil desmembrar una red de corrupción.

Yo le estoy hablando de las denuncias en donde usted tenga elementos suficientes y vayamos hasta el fondo, a las instancias legales, a las instancias ahí donde se juzga; porque efectivamente ni usted ni yo somos juzgadores ni somos Ministerios Públicos y quiero decirle que nuestras principales obligaciones no es solamente escucharme y escucharlo yo a usted, es hacer leyes, es hacer iniciativas, es dotar a esta Asamblea Legislativa con mayores responsabilidades y que hoy cómo podríamos catalogar o calificar un acto del Partido Revolucionario Institucional cuando se obstaculiza la reforma política, por ejemplo, cuando los diputados de aquí, del Partido Revolucionario Institucional, y si quiere corríjanme, votaron y pugnaron porque hubiera una reforma política para esta ciudad de México, y hoy hay una línea que les dice, no pasa; por los conflictos, por los acuerdos, por la pugna de poderes y estamos parados y todos los demás grupos parlamentarios, aunque querramos, estamos parados, y se viene a hablar de la inseguridad, y se viene a hablar de la impunidad, pero no se da ni un paso más para poder destrabar la reforma política que puede ayudar a esta ciudad, no al Partido de la Revolución Democrática, no a Andrés Manuel López Obrador, a usted, a mí, a todos los que están aquí y a todos los que se gobierna en esta ciudad, una nueva Constitución Política, una Reforma Política, facultades para seguridad pública que hoy están parados, y eso también es un acto de corrupción, porque estamos atentando contra los intereses de los ciudadanos.

Entonces, señor diputado, yo comparto con usted, lo acompaño y acompáñeme también a pedir a su Presidente de la Comisión del Distrito Federal que ya destrabe la Reforma Política para poder ser diputados de primera.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Para alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Gracias Presidenta.

Solamente para aclarar algunas cosas. ¿Cómo están diputados? ¿Ya tienen hambre? Ahorita se van a comer. Tolerancia, premisa fundamental.

Yo quisiera comentar que hace unos días vimos en varios medios de comunicación una denuncia que usted interpuso

por desvío de recursos públicos, así lo manifestó, por 10 millones de pesos en la Delegación de Iztapalapa o por más de 10 millones de pesos, en contra del Jefe Delegacional, René Arce, que además es miembro de su partido, que fue electo por el mismo. Si ese no es acto de corrupción, yo no sé.

Además, diputada, ni usted ni yo como aquí lo dijo, somos Ministerios Públicos ni Jueces ni nos vamos a erigir en Jueces y vamos a dictar una sentencia que no nos corresponde. Ya se hizo la denuncia. Esperamos que se actúe en consecuencia y que realmente le den el seguimiento y que no solamente sea un acto publicitario de una campaña interna que acaban de vivir ustedes, porque eso es por el poder, por el control, del partido político al cual usted pertenece y también esa es una realidad de las cosas. Me parece que usted me está invitando a sumarme a las acciones de la corrupción o en contra de la corrupción.

Yo quiero decirle que le tomo la palabra, pero vuelvo a repetirle, ¿Le parece bien que empecemos por Rosario Robles y vayamos juntos? Iniciemos la denuncia y después vayamos a donde usted quiera. Digo, perdón, con el mejor de los ánimos. Podemos ir ¿Qué pasó diputados? tranquilos, es decir, acá con el Presidente de la Comisión del Distrito Federal de la Reforma Política, que es otro tema, como dijera la Nana Tencha: “son otros López”, que seguramente traeremos a esta tribuna, después a coalición, pero yo quiero decirle que sí venimos a hacer leyes, no nada más venimos a decir las cosas a esta tribuna, por decirlas, como usted a un principio comentó.

Yo lamento mucho de veras, diputada, que una dama defienda una caterva de ladrones, como la llamó López Obrador en su momento a la pandilla de Rosario Robles. Espero y ahí está documentado, no lo digo yo, lo dijo el propio Jefe de Gobierno. Lamentamos la corta memoria y por eso los invitamos a estudiar Historia de México. Hay que leer a Cossío Villegas, “La corrupción no es una época ni un momento”. Hay que leerlo que ahí nos dará mucha luz sobre lo que pretendemos en contra de la corrupción.

Por lo demás, la denuncia está hecha y abonemos adelante. Hay una denuncia que usted interpuso junto con otro diputado, pero nosotros esperemos que no solamente sean fuegos fatuos y que realmente se le de una continuidad a lo ya declarado y denunciado por usted y que se castigue a los corruptos que existen en la Delegación de Iztapalapa.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Por alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Quiero decir antes que inicie, por algunos chiflidos, y le pido que cuando se dirija conmigo, sea con respeto a las mujeres.

Usted es dado a bajar el nivel político de esta tribuna. Sí, se lo digo sinceramente, y cuando faltan fundamentos o argumentos, es bien fácil bajar el nivel para que lo que nos duele, no lo sintamos.

Quiero ratificarle ante esta tribuna y ante todos los diputados, que el caso de la compañera Rosario Robles, es cosa juzgada. Si usted tiene mayores elementos, delos a conocer y no solamente haga la denuncia, ya que aquellos que se anticiparon a usted no tuvieron fundamento legal y hoy han quedado como gente sin autoridad moral para la denuncia.

En mi caso, quiero decirle, que no estoy jugando con el asunto que presenté y lo presenté ante la Institución correspondiente y voy a ir a fondo. A usted también lo oí manejar argumentos sobre ese tipo, y vuelvo a repetirle señor diputado Cuauhtémoc Gutiérrez, hasta el momento usted ha hablado mucho en esta tribuna, ha denunciado mucho, pero no hay una sola denuncia formal de usted ante algún funcionario de este gobierno, y mientras eso no suceda, no podemos entender cuál es el objetivo y cuál es el fin que persigue usted.

Queremos entender que usted está porque se aclare, porque se vaya acabando la corrupción en esta ciudad y en este país. Pero vuelvo a repetirle, no hay ni una denuncia puesta o interpuesta para algún funcionario.

En el caso del argumento que usted maneja del Jefe de Gobierno hacia la compañera Rosario Robles, yo quisiera constatarlo, porque efectivamente creo que a diferencia de muchos funcionarios, la compañera Rosario Robles ha sido juzgada y ha sido exonerada. Entonces quisiera que pudiera probar también su dicho no solamente en la tribuna, señor diputado.

Como ya tengo hambre y creo que muchos de los diputados, y si usted realmente quisiera resolver el problema de la corrupción, vuelvo a invitarlo, señor diputado, a que nos presente con fundamento legal todas las denuncias que usted tiene y que no solamente se quede en esta tribuna.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Voy por alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Yo primero quiero decirle que en ningún momento le he faltado al respeto a usted, le dije que yo la acompañaba, si alguien silbó no es asunto mío, reclámeselo a quien haya silbado. Usted me invitó a acompañarla con el Presidente de la Comisión, lo dijo en esta tribuna.

Ahora, tampoco me preocupa su visión, lo tomo, como dijo Marco Aurelio: “son opiniones”.

El nivel del debate es igual al nivel del Gobierno de la Ciudad, no le gusta diputada, lo siento, lo siento. A mí tampoco me gusta el Gobierno y el nivel que hoy tenemos en el Gobierno.

Yo quiero comentarle que no se trata de bajar el nivel del debate. Al hacer estas denuncias estamos fijando una posición política, eso hacen no nada más en esta Cámara, sino en todos los Congresos Estatales, Federales de la República.

Yo quisiera decirle o aclararle a usted que yo persigo un objetivo, como lo deben de perseguir todos los diputados de todas las fracciones, y es que se acabe con la impunidad y la corrupción. Ese es el objetivo primordial, para eso fuimos electos por los ciudadanos que depositaron la confianza en los diferentes partidos políticos, como sea el modo.

Yo quisiera volverle a decir que el asunto de Rosario Robles, usted dice “bueno, ya la exoneraron”, nosotros tenemos serias dudas, muchas dudas sobre la exoneración de la señora Robles, pero a final de cuentas usted recordará aquel hecho, y por eso la denuncia nuevamente, de cuando la señora Robles ya siendo ex Jefa de Gobierno se reunió con los Contadores Mayores de Hacienda de esta Asamblea para imponer su norma y su ley.

De eso estamos hablando, de que no vuelva a pasar aquellos hechos tan lamentables que ocurrieron y que incluso un diputado de su partido, que por el momento no lo veo, Emilio Serrano, también criticó en aquel momento que se reunió la señora Robles con el diputado Quintero.

Ese es objetivo que perseguimos, diputada, acabar con la impunidad, acabar con la corrupción, darle mejores leyes a esta ciudad, pero que las leyes también sean acatadas por el Gobierno del Distrito Federal, que para eso existe este otro órgano de gobierno.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Desea hacer uso de la palabra? Perdón, no la vi, diputada.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Me queda claro, señor diputado, su intención, y apruebo e invito

nuevamente a que hagamos lo necesario para efectivamente llegar al objetivo que usted dice.

Recuerde que hay una ley en la Cámara de Diputados Federales donde estamos pidiendo el juicio político para todos aquellos, efectivamente políticos, que han hecho de su función un acto de corrupción.

Entonces espero que nos veamos en esas acciones.

LA C. PRESIDENTA.- Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 11 de abril de 2002

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Propuesta con Punto de Acuerdo para la elaboración de un Convenio de Colaboración entre la PROFECO y la

Comisión de Protección Civil de esta Asamblea Legislativa, que presenta la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

3.- Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

A las 16:35 horas.

LA C. PRESIDENTA.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 11 de abril, a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**José Coca González
Oficial Mayor
Isabel la Católica No. 33.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso.**